

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2011-8031** Corrección de errores de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOC nº 104, de 1 de junio de 2011. Pág. 20297
- Ayuntamiento de Reinosa**
- CVE-2011-7951** Bases reguladoras de la oposición de acceso a la función pública como funcionario interino, para cubrir temporalmente una plaza de Técnico de Personal. Pág. 20298
- Ayuntamiento de Valdeolea**
- CVE-2011-7941** Bases para cubrir interinamente, mediante concurso, una plaza de Secretario-Interventor. Pág. 20304

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
- CVE-2011-7949** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de valoración de puestos de trabajo. Pág. 20308

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación**
- CVE-2011-7971** Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro. Expte. K09SUM2009. Pág. 20309

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
- CVE-2011-7940** Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal. Pág. 20311
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
- CVE-2011-7938** Corrección de errores al anuncio publicado en BOC Nº 99, de 25 de mayo de 2011, de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2011/1. Pág. 20314
- Junta Vecinal de San Esteban**
- CVE-2011-7961** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2010. Pág. 20315

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Demarcación de Costas en Cantabria**
- CVE-2011-7945** Notificación de imposición de multa coercitiva en expediente sancionador D-82/92-Ejecución Forzosa. Pág. 20316

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
CVE-2011-7954 Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes del impuesto sobre Actividades Económicas de 2011. Pág. 20317
- Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
CVE-2011-7939 Aprobación y exposición pública de la matrícula de contribuyentes obligados y exentos al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas 2011. Pág. 20318
- Ayuntamiento de Comillas**
CVE-2011-7991 Aprobación de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, en el ejercicio 2011 y período de cobro. Pág. 20319
- Ayuntamiento de Riotuerto**
CVE-2011-7953 Aprobación y exposición pública del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre Circulación de Vehículos de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 20320
- Ayuntamiento de Santillana del Mar**
CVE-2011-7952 Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 20321
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2011-7905 Notificación de incoación de expediente sancionador 201100000000572 y otros. Pág. 20322
- 4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria**
CVE-2011-7944 Notificación de resolución en expediente I392009000083027. Pág. 20329
- 4.4.OTROS**
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2011-7972 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza general de precios públicos. Pág. 20330
- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2011-7942 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 20331
- 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS**
- Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico**
CVE-2011-7809 Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de revocación de subvención de Innoempresa y liquidación 0472003229204. Expte. INN-08-089. Pág. 20332
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2011-7977 Notificación de requerimiento de trámite de audiencia en expedientes de Renta Social Básica. Expte. 2010/565 y otros. Pág. 20333
CVE-2011-7978 Notificación de requerimiento de documentación en expedientes de Renta Social Básica. Expte. 2010/1410 y otros. Pág. 20334
CVE-2011-7979 Notificación de resolución de expedientes de Renta Social Básica. Expte. 2009/257 y otros. Pág. 20336

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2011-6897** **Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
Aprobación definitiva del Plan Parcial La Cabroja. Pág. 20339
- CVE-2011-7656** **Ayuntamiento de Colindres**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Colindres de Arriba. Pág. 20377
- CVE-2011-7981** **Ayuntamiento de Laredo**
Información pública de solicitud de licencia de obras de supermercado y de aparcamiento para supermercado. Expte. 535/2010 y 536/2010. Pág. 20378
- CVE-2011-7617** **Ayuntamiento de Molledo**
Concesión de licencia de primera ocupación en Santa Olalla. Pág. 20379
- CVE-2011-7810** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/354/11. Pág. 20380
- CVE-2011-7950** **Ayuntamiento de Val de San Vicente**
Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 99, de 25 de mayo de 2011, de aprobación inicial del Catálogo de Edificaciones. Pág. 20381

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2011-7859** **Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico**
Información Pública de instalación eléctrica de línea de alta tensión, subestación La Costana/Campo Alto-subestación de Aguayo. AT-223-09. Pág. 20382
- CVE-2011-7943** **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
Información pública de concesión de aprovechamiento de agua en San Pedro del Romeral. Expte. A/39/07134. Pág. 20384

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- CVE-2011-7974** **Consejería de Empleo y Bienestar Social**
Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Astilleros de Santander, S.A. Pág. 20385
- CVE-2011-7975** **Consejería de Empleo y Bienestar Social**
Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria. Pág. 20388

7.4. PARTICULARES

- CVE-2011-7221** **Particulares**
Información pública de cambio de nombre. Pág. 20391

7.5. VARIOS

- CVE-2011-6647** **Ayuntamiento de Colindres**
Información pública de solicitud de licencia para instalación de pescadería en c/ Santander 11. Pág. 20392
- CVE-2011-7775** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de baja de oficio de vehículos. Achatarramiento Nº Vía Pública 4/2011. Pág. 20393
- CVE-2011-7894** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 20394

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

CVE-2011-7896	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20395
CVE-2011-7898	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20396
CVE-2011-7899	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20397
CVE-2011-7900	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20398
CVE-2011-7901	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20399
CVE-2011-7903	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20400
CVE-2011-7904	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20401
CVE-2011-7906	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20402
CVE-2011-7907	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20403
CVE-2011-7909	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20404
CVE-2011-7910	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20405
CVE-2011-7911	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20406
CVE-2011-7912	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20407
CVE-2011-7913	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20408
CVE-2011-7914	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20409
CVE-2011-7915	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20410
CVE-2011-7916	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20411
CVE-2011-7917	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20412
CVE-2011-7918	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20413
CVE-2011-7919	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20414
CVE-2011-7920	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20415
CVE-2011-7921	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20416
CVE-2011-7922	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20417
CVE-2011-7923	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20418
CVE-2011-7924	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20419
CVE-2011-7925	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20420
CVE-2011-7926	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20421
CVE-2011-7927	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20422
CVE-2011-7928	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20423
CVE-2011-7929	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20424

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

CVE-2011-7930	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20425
CVE-2011-7931	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20426
CVE-2011-7932	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20427
CVE-2011-7933	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 20428

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2011-8014	Juzgado de lo Social N° 6 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 247/2011.	Pág. 20429
----------------------	---	------------

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-8031 *Corrección de errores de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOC nº 104, de 1 de junio de 2011.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Resolución de fecha 24 de mayo de 2011, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 104, de 1 de junio de 2011, se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

Primera.- En el Anexo II, relación definitiva de aspirantes excluidos, se anula la exclusión del aspirante:

Apellidos y nombre: Sobrín Juarez, María del Carmen.
DNI: 10072160T.
Turno: Libre.
Res. discap.:

Segunda.- En el Anexo I, relación definitiva de aspirantes admitidos, se incluye al aspirante:

Apellidos y nombre: Sobrín Juarez, María del Carmen.
DNI: 10072160T.
Turno: Libre.
Res. discap.:

Santander, 2 de junio de 2011.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

2011/8031

CVE-2011-8031

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2011-7951 *Bases reguladoras de la oposición de acceso a la función pública como funcionario interino, para cubrir temporalmente una plaza de Técnico de Personal.*

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de estas Bases se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Primera.- Bases de la convocatoria.

El Objeto de la convocatoria presente es regular el acceso a la función pública como funcionario interino, para cubrir temporalmente una plaza de Técnico de Personal en tanto el titular se encuentre en situación de comisión de servicios, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Denominación: Técnico; Clasificada en el Grupo A2 de los establecidos en el Art. 76 de la Ley 7/2007 con las retribuciones y funciones acordadas en la plantilla municipal y Relación de Puestos de Trabajo para ese puesto de trabajo.

Segunda.- Legislación aplicable.

En lo no previsto por estas bases, la oposición se regirá por la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; los artículos no derogados de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Decreto 47/1987, de 2 de julio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso de personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. - Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos o condiciones siguientes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa (65 años).

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso o escala de funcionario, en el/la que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CVE-2011-7951

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

e) Poseer la titulación de Graduado Social o Diplomado en Relaciones Laborales.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes al momento de terminar el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Incompatibilidades.

Serán las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reinosa, conforme al modelo anexo a las presentes bases y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Reinosa, el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

También podrán presentarse en los restantes registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y junto con la instancia, los aspirantes aportarán fotocopia compulsada o autenticada del Documento Nacional de Identidad.

Todos los restantes anuncios sobre el procedimiento y trámites que se generen por la presente convocatoria, hasta la conclusión del procedimiento selectivo, se expondrán, únicamente, en tablón de edictos del Ayuntamiento de Reinosa.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de la causa que la motiva, y que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, pudiendo los aspirantes formular alegaciones y/o proceder el Ayuntamiento a la subsanación de errores, de todo lo cual se dictará resolución definitiva sobre admisión de aspirantes.

Séptima.- Órgano de selección.

El órgano al que corresponderá la realización del proceso selectivo y propuesta de creación de la Bolsa de Empleo al órgano competente municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, se constituirá de la siguiente forma:

- .- Presidente/a: un/a Empleado/a Público/a designado/a por el Ayuntamiento.
- .- 2 Empleados/as Públicos/as designados/as por el Ayuntamiento.
- .- 1 Representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- .- Secretario/a: el/la de la Corporación o funcionario/a de carrera en quien delegue.

Como órgano colegiado, el órgano de selección, al momento de su constitución designará la presidencia y se ajustará a lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual, no pudiendo ostentarse, la pertenencia al órgano de selección, en representación o por cuenta de nadie.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Los componentes del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los órganos de selección.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del concurso oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

En todo caso, el órgano de selección podrá ser asistido, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de las pruebas.

Octava.- Procedimiento de selección.

La selección se efectuará mediante el sistema de oposición.

FASE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio:

a).- Prueba teórica.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar (mediante sorteo público celebrado ante los aspirantes) entre los que figuran en el Anexo I de las presentes Bases.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, el nivel de formación general y la claridad de exposición.

b).- Prueba práctica.

Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine, durante el plazo que al efecto se establezca por el mismo y que estará relacionado con las materias del programa que figuran en el Anexo I de estas Bases. Los aspirantes en todo momento, podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros y textos de consulta de los que acudan provistos.

Este ejercicio también deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal.

Novena.- Clasificación de los ejercicios.

a).- Prueba teórica.

Se calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco (5) puntos en cada ejercicio.

b).- Prueba práctica.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco (5) puntos.

En este ejercicio se valorará el dominio y conocimientos prácticos que el aspirante demuestre para la realización de la prueba, así como su correcta aplicación y resolución.

c).- Sistema de puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán conforme al siguiente criterio:

1).- Se sumarán todas las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del órgano de selección y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, se obtendrá la nota media inicial o de referencia.

2).- Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del órgano de selección que difieran en más de dos puntos (por exceso o por defecto), sobre la misma.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

3).- Con las puntuaciones que no difieran en más de dos puntos sobre la nota media inicial, se volverá obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicando solamente la lista de aspirantes que lo superan; tras la realización de la prueba correspondiente y su corrección, y junto con las notas de los mismos, se procederá a convocar a los aspirantes que superen el ejercicio para la celebración del siguiente, indicando el día, hora y lugar que al efecto proceda. En el Acta de cada sesión se hará constar también la nota de los aspirantes que no superen el ejercicio, quienes, si lo desean, podrán conocer dicha nota.

Décima.- Puntuación total o definitiva y resolución de empates.

La puntuación total o definitiva de la oposición se asignará única y exclusivamente para los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, quedando eliminados los restantes aspirantes.

Tal puntuación total o definitiva quedará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase oposición, fijándose la misma por orden de puntuación.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre varios aspirantes, se determinará el orden en la puntuación total, conforme a los siguientes criterios:

- .- Se dará preferencia al aspirante que mayor puntuación en la prueba práctica.
- .- Si nuevamente persistiera el empate, se dirimirá a suertes, en presencia de los aspirantes.

Undécima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda al nombramiento del aspirante propuesto como funcionario interino de la Corporación. El aspirante propuesto deberá presentar, dentro del plazo de 10 días naturales los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Si no lo hiciera dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, discrecionalmente, se podrá llamar al siguiente aspirante en orden de puntuación u ordenar una nueva convocatoria.

El aspirante deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

Reinosa, 31 de mayo de 2011.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

ANEXO I

1.- Función Pública Local.

Tema 1.- Personal al servicio de la Administración Local. Funcionarios y personal propio de las Corporaciones Locales: concepto y clases.

Tema 2.- Órganos competentes en materia de personal: competencias estatales. Competencias de las Corporaciones Locales: Pleno, Alcalde. Funciones públicas reservadas.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Tema 3.- Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos. Plantilla municipal: elaboración, modificación. Relaciones de puestos de trabajo: características, finalidad, criterios de confección.

Tema 4.- Régimen retributivo de los Funcionarios Locales. Regulación. Principios. Clases de retribuciones: Retribuciones básicas y complementarias. Análisis individualizado

Tema 5.- Selección de funcionarios locales. Principios. Requisitos de acceso a la función pública. Sistemas de selección. Bases de la Convocatoria. Órganos de selección

Tema 6.- Pérdida de la condición de funcionario: regulación general, renuncia, pérdida de nacionalidad, separación del servicio, inhabilitación, jubilación: causas

Tema 7.- Derechos de los funcionarios. Derechos individuales. La carrera administrativa. Deberes de los funcionarios de la Administración Local. Régimen de incompatibilidades

Tema 8.- Situaciones administrativas: regulación legal. Diferentes supuestos: reingreso y cambios de situación

2.- Derecho del trabajo

Tema 1.- El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa. Trabajos exceptuados y excluidos. Sujetos.

Tema 2.- Modalidades del contrato de trabajo: Trabajo en común y contrato de grupo. El Contrato indefinido. Contratos temporales ordinarios

Tema 3.- Contratos de trabajo formativos. El contrato de trabajo a tiempo parcial y el de relevo.

Tema 4.- Tiempo de Trabajo: Jornadas ordinaria y especiales. Ampliación y limitación. Horario. Trabajo nocturno. Las Horas extraordinarias.

Tema 5.- El salario. Concepto, naturaleza jurídica y estructura. Clases. Liquidación y pago del Salario. Garantías. Salario mínimo interprofesional.

Tema 6.- La Suspensión del contrato de trabajo. Causas y Efectos. Permisos.

Tema 7.- Extinción del contrato de trabajo. Causas. El despido del trabajador.

Tema 8.- Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. Reclamación previa a la vía judicial laboral. Reclamación previa en materia de Seguridad Social. Conciliación previa. El Proceso Laboral

3.- Seguridad social

Tema 1.- Campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social: inclusiones y exclusiones. Especial referencia al Régimen General. Funcionarios públicos.

Tema 2.- Afiliación en el Sistema y en el Régimen General. Altas y bajas: concepto, clases de alta. El Alta asimilada. Procedimiento de comunicación: efectos.

Tema 3.- Cotización: concepto y elementos. Sujetos obligados y sujetos responsable. Prescripción. Especialidades del personal funcionario de la Administración Local.

Tema 4.- Bases de cotización: regla general, excepciones. Determinación: cotización en las situaciones de pluriempleo, trabajo a tiempo parcial, incapacidad temporal y desempleo subsidiado. Abono de salarios con efectos retroactivos. Abono de salarios de tramitación.

Tema 5.- Tipo único de cotización. Cotización por desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional. Reducción de la cuota por contingencias excluidas. Bonificaciones en la cuota. Cotización adicional por horas extraordinarias. Cotización al régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 6.- Incapacidad Temporal. Situaciones determinantes. Prestación económica. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Gestión y control. Incapacidad Permanente: grados, hecho causante, prestaciones económicas. El concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Tema 7.- Maternidad y riesgo durante el embarazo. La acción protectora; nivel contributivo y no contributivo. Requisitos, nacimiento del derecho, duración y cuantía

Tema 8.- Infracciones y Sanciones en materia de Seguridad Social

4.- Prevención de riesgos laborales

Tema 1.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Fundamentos, objeto y naturaleza jurídica. Ámbito de aplicación. Vigencia. Conceptos básicos en materia de prevención. Órganos competentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2.- Derechos y Obligaciones del Empresario en materia de Seguridad y Salud.

Tema 3.- Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud. Especial referencia a los trabajadores que prestan servicios en Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 4.- Organización de la Prevención en la Empresa. Cuestiones previas. La Organización de la protección y prevención de riesgos profesionales. Los Servicios de Prevención. Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 5.- Efectos del incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Responsabilidad. Contenido. Calificación, infracciones y sanciones. Supuestos especiales de responsabilidad”.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA O SOLICITUD COMO ASPIRANTE.

D./D^a., con Documento Nacional de Identidad número. y domicilio en. código postal. y número de teléfono., deseando tomar parte en el proceso selectivo a la función pública como funcionario interino, para cubrir temporalmente una plaza de Técnico de Personal en tanto el titular se encuentre en situación de comisión de servicios MANIFIESTA:

Primero.- Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las Bases de la convocatoria para participar en el proceso selectivo.

Segundo.- Que se acompañan los siguientes documentos:

.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Por lo cual, solicita:

Ser admitido/a al proceso selectivo convocado.

En... a... de... 2011.

2011/7951

CVE-2011-7951

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2011-7941 *Bases para cubrir interinamente, mediante concurso, una plaza de Secretario-Interventor.*

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir interinamente, mediante concurso, la plaza de Secretaría - Intervención del Ayuntamiento de Valdeolea.

Se realiza la presente convocatoria sin perjuicio de los nombramientos provisionales que pudieran efectuarse a favor de funcionarios con habilitación de carácter estatal que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto; bien entendido que dicho nombramiento implica en todo caso el cese automático de quien ocupara el puesto interinamente.

La cobertura interina objeto de la presente convocatoria, tendrá por finalidad desempeñar el puesto de Secretaría - Intervención, en casos de vacante o, cuando se encontrara cubierta por titular, en los supuestos de enfermedad, ausencia o cualquier otra circunstancia que impida a dicho titular, el desempeño efectivo del puesto.

El puesto interino generará las retribuciones que correspondan conforme a la legislación vigente y, en concreto, las que rigen para el mismo en la plantilla y presupuesto del Ayuntamiento de Valdeolea.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía o Ciencias Actuariales y Financieras o el título de grado correspondiente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o menoscabe el desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes al momento de formular su solicitud y, en todo caso, al momento de terminar el plazo de presentación de instancias.

El régimen de incompatibilidades será el establecido en la Ley 53/84.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, según modelo anexo a la presente convocatoria, se dirigirán al señor alcalde y se presentarán en el registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación de la presente Convocatoria en el BOC. Las instancias también podrán presentarse en los restantes registros y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Junto con la instancia, deberá aportarse el currículum y documentación acreditativa, que sirva para la valoración de méritos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes, lista de admitidos, designación de Tribunal Calificador, fecha de valoración de méritos y entrevista, y publicación de anuncios.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor alcalde aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de dos (2) días hábiles, a partir del siguiente al de dicha publicación, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Concluido el plazo de alegaciones se dictará nueva resolución por el señor alcalde, resolviendo las que se hubieren formulado o subsanando defectos, en su caso, y acordando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador, fecha de constitución del mismo y fecha de valoración de méritos y celebración de entrevista, convocando a tal efecto a los aspirantes admitidos. Tal resolución se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la celebración de la entrevista.

Los anuncios que se generen en la presente convocatoria y sus pruebas y puntuaciones se publicarán, únicamente, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdeolea.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, designado directamente por el Sr. Alcalde

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

— Tres funcionarios de administración Local con Habilitación de carácter estatal, designados directamente por el señor Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, funcionario que le sustituya (con voz pero sin voto), o un vocal miembro del tribunal.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. En todo caso, el Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas.

Sexta.- Fase de Concurso y valoración.

La fase de concurso consistirá en lo siguiente:

A) Valoración de méritos.

B) Entrevista curricular.

A) Méritos a valorar.

Se valorarán únicamente los siguientes méritos:

A.1) Licenciatura en Derecho: 2 puntos.

A.2) Prestación de servicios como Secretario - Interventor en Ayuntamientos de la misma categoría: 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 3,50 puntos.

A.3) Asistencia a cursos en materias de Administración Local y/o Derecho Administrativo desde 15 horas hasta 30 horas lectivas: 0,40 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

A.4) Asistencia a cursos en materias de Administración Local y/o Derecho Administrativo de más de 30 horas lectivas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

A.5) Otras experiencias laborales en materias relacionadas con el Derecho Administrativo: 0,10 cada una, con independencia del tiempo efectivamente desarrollado, hasta un máximo de 0'50 puntos.

A.6) Por haber superado exámenes de las oposiciones a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención: 0,50 puntos por cada examen superado, hasta un máximo de 1 punto.

Únicamente se valorarán aquellos méritos relacionados anteriormente, siempre que se hayan indicado por el aspirante en currículum en el que se adjunte la documentación acreditativa de los mismos (diplomas de asistencia, certificados de servicios, etc.) mediante documento original o debidamente compulsado.

Cualquier mérito de los anteriores que no se haya invocado por el aspirante o del que no se aporte la documentación acreditativa en los términos anteriormente señalados, no será tomado en consideración y, por tanto no será puntuado.

B) Entrevista curricular.

Los aspirantes que hayan obtenido las cinco mayores puntuaciones en la valoración de méritos, pasarán a la celebración de una entrevista curricular ante el Tribunal Calificador. Los restantes aspirantes se entenderán eliminados.

La entrevista tendrá por objeto concretar aspectos que determinen la idoneidad del aspirante para el desempeño del puesto objeto de la convocatoria, en relación a su currículum o méritos aportados. La entrevista curricular, tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

Séptima.- Puntuación final, lista de aprobados y presentación de documentación por el aspirante propuesto.

La puntuación final únicamente será atribuida a los aspirantes que hayan realizado la entrevista curricular, entendiéndose al resto de aspirantes que no hubieren podido realizarla por no obtener las cinco mayores puntuaciones en fase de méritos, como eliminados.

Dicha puntuación final se constituirá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en la valoración de méritos y de la entrevista curricular. Tal puntuación se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se entenderá aprobado, al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación final.

El aspirante propuesto por el Tribunal como aprobado, presentará en el Ayuntamiento de Valdeolea, dentro del plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte de la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, así como declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas.

Octava.- Nombramiento y toma de posesión como funcionario interino.

Concluido el proceso mencionado en la Base anterior, y acreditado dentro de plazo por el aspirante propuesto el reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, el señor. Alcalde, propondrá al órgano competente de la Comunidad Autónoma, el nombramiento del mismo como Secretario - Interventor interino, cuando concorra cualquiera de las causas señaladas en la Base Primera, para el desempeño del puesto. Efectuado dicho nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión del puesto en un plazo máximo de 3 días naturales desde que le fuere notificado.

En el supuesto de renuncia a la toma de posesión del aspirante aprobado se procederá a la propuesta de nombramiento del aspirante que obtuvo la segunda mejor puntuación, y en su defecto al que obtuvo la tercera mejor puntuación, y así sucesivamente.

Cuando se hubiere procedido al nombramiento o toma de posesión para cubrir interina an-

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

teriormente se hubiera cesado por haber finalizado tal supuesto, si nuevamente procedieran otros nombramientos y tomas de posesión, por concurrir nuevamente alguno de los casos previstos, se entenderá que el aspirante ya ha acreditado las condiciones, procediendo únicamente la propuesta de nombramiento y la toma de posesión en cada caso.

Novena.- Incidentes, recursos y normativa supletoria.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases. En lo no previsto en estas bases se estará a la normativa reguladora que al efecto resulte de aplicación.

“ANEXO

MODELO DE INSTANCIA O SOLICITUD COMO ASPIRANTE

Al sr/sra. alcalde/a del Ayuntamiento de Valdeolea

D/Dña.., mayor de edad, con D.N.I., nº., y domicilio en., calle., nº., piso., teléfono., por medio del presente, comparece y, como mejor proceda,

Expone:

1.- Que tiene conocimiento de las Bases y convocatoria para cubrir interinamente el puesto de secretario-interventor de ese Ayuntamiento, publicadas en el BOC nº. .. de fecha.

2.- Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante en dicha convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos manifiesta que reúne al momento de presentación de la solicitud, todos y cada uno de los requisitos exigidos a los aspirantes en la Base Segunda de la convocatoria, y en caso de resultar aspirante propuesto para el nombramiento, acreditaré debidamente.

3.- Que, a efectos de valoración de méritos, solicito se adjunta currículum con la documentación acreditativa correspondiente, en documento original o copia compulsada.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Solicita:

Que se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y, admitiendo el mismo, por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

En., a. de. 200.....

Firma:

Valdeolea, 31 de mayo de 2011.

El alcalde,

Ángel Calderón Saiz.

2011/7941

CVE-2011-7941

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2011-7949 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de valoración de puestos de trabajo.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de valoración de puestos de trabajo de esta entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, 126 del R. D. L. 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado sin que se hubieran presentado alegaciones, el citado acuerdo se elevará a definitivo sin más trámite.

Ramales de la Victoria, 20 de mayo de 2011.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

2011/7949

CVE-2011-7949

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-7971 *Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro. Expte. K09SUM2009.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa.
- c) Número de expediente: K09SUM2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto:
Equipamiento para el primer curso del ciclo formativo grado medio de planta química en I. E. S. Manuel Gutiérrez Aragón de Torrelavega.
- b) Número de unidades a entregar: Según pliego de cláusulas técnicas.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de entrega: I. E. S. Manuel Gutiérrez Aragón de Torrelavega.
- e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:

142.116,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional:

Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación y en la página web: www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante).
- b) Domicilio: Calle Vargas, 5, 7ª planta.
- c) Localidad y código postal: Santander - 39010.
- d) Teléfono: 942 208 107.
- e) Telefax: 942 208 162.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 20 de junio de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 20 de junio de 2011.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2. Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Santander - 39010
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación:
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha: 11 de julio de 2011.
 - e) Hora: A las 10:00 horas.
 - f) Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 23 de junio de 2011, calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página web "www.cantabria.es" (perfil del contratante) a efectos de notificación. La Mesa de Contratación el día 30 de junio de 2011 a las 10:15 horas abrirá, en acto público a las 10:00 horas, la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas.
10. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (empresas-Perfil de contratante).

Santander, 2 de junio de 2011.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/7971

CVE-2011-7971

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2011-7940 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2011
1	GASTOS DE PERSONAL	244.040,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	498.465,32
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.476,09
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	764.981,74

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2011
1	IMPUESTOS DIRECTOS	355.911,14
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	88.433,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.136,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	764.981,74

Se publica asimismo la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD
(art. 168.1.c) del TRLRHL)

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilidad Nacional:

1.1. Secretario-Interventor..... 1 Plaza

Grupo A: Subgrupos A1

Nivel Complemento Destino: 26

1. Escala Administración General:

1.2. Subescala: Auxiliar. 1 Plaza

Grupo C: Subgrupo C2

Nivel Complemento Destino: 18

1.3. Subescala: Subalterno..... 1 Plaza

Grupo: E

Nivel Complemento Destino: 14

b) Plazas de personal laboral fijo:

1. Operario de Servicios Múltiples. 1 Plaza

c) Plazas de personal laboral temporal:

1. Encargado Biblioteca Virtual..... 1 Plaza

2. Personal Eventual..... 2 Plazas

3. Trabajadores contratados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Costana, Campoo de Yuso, 26 de mayo de 2011.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2011/7940

CVE-2011-7940

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-7938 *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 99, de 25 de mayo de 2011, de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2011/1.*

Publicado anuncio de aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, número P-2011/1 en el Boletín Oficial de Cantabria número 99, de 25 de mayo de 2011, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

Donde dice:

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2010, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2011/1."

Debe decir:

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2011/1."

Pesué, Val de San Vicente, 26 de mayo de 2011.

El alcalde,
Miguel Ángel González Vega.

2011/7938

CVE-2011-7938

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

JUNTA VECINAL DE SAN ESTEBAN

CVE-2011-7961 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2010.*

La Junta Vecinal San Esteban reunida en sesión ordinaria/extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2010 aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2011 junto con las Bases de Ejecución quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Firmas ilegibles.

2011/7961

CVE-2011-7961

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2011-7945 *Notificación de imposición de multa coercitiva en expediente sancionador D-82/92-Ejecución Forzosa.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la Multa Coercitiva nº 28, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el art. 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 10/06/1993, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

— Expte. sancionador: D-82/92 - Ejecución Forzosa.

— Sujeto obligado: Don Miguel Ángel Ponga Pazos.

— Obligación impuesta: Levantamiento de tierras depositadas y restitución del terreno a su estado anterior, en dominio público marítimo-terrestre en las inmediaciones de la playa de Cuberris, en Ajo, t.m. de Bareyo.

— Importe: sesenta y dos euros y doce céntimos (72,12).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de quince (15) días, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto.

Santander, 31 de mayo de 2011.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso

2011/7945

CVE-2011-7945

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2011-7954 *Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes del impuesto sobre Actividades Económicas de 2011.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes de este Ayuntamiento obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de exentos del citado Impuesto, correspondiente al ejercicio de 2011, queda expuesta al público por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.a) del citado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del referido Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o en igual plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cabezón de la Sal, 31 de mayo de 2011.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2011/7954

CVE-2011-7954

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2011-7939 *Aprobación y exposición pública de la matrícula de contribuyentes obligados y exentos al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas 2011.*

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la matrícula de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2011, y la matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2011 formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De conformidad con los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días naturales, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según previene el Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades económicas y se regulan la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos a que se refiere el artículo 2.2. del R. D. 243/1995, cabe interponer de conformidad con el contenido del artículo 4.apartado 1 letra c) del R. D. 243/1995, recurso de reposición potestativo ante el Delegado Especial de la Agencia Tributaria de Cantabria, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día inmediato siguiente a la finalización del plazo de exposición de la Matrícula. No puede simultanearse el recurso de reposición y la reclamación.

La Costana, Campoo de Yuso, 31 de mayo de 2011.

El alcalde en funciones,
Eduardo Ortiz García.

2011/7939

CVE-2011-7939

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-7991 *Aprobación de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, en el ejercicio 2011 y período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2011, fueron aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio 2011.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo período voluntario abarcará desde el día 18 de julio de 2011 al 7 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales, Servicio de Recaudación de Tributos, los lunes de 10 a 13,00 horas o mediante ingreso directo en cualquier oficina de Caja Cantabria, con la carta de aviso remitida por el servicio de recaudación. Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 1 de septiembre, salvo orden en contrario.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y administrativo de apremio, y devengará en las deudas el recargo de apremio del 5%, sin intereses de demora.

Este recargo será el 10% cuando haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y hasta la fecha en que finaliza el plazo que se fije en la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora.

Transcurridos los plazos anteriores se aplicará el recargo de apremio ordinario del 20 %, con intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad a lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Comillas, 31 de mayo de 2011.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda.

2011/7991

CVE-2011-7991

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2011-7953 *Aprobación y exposición pública del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre Circulación de Vehículos de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el padrón y lista cobratoria de contribuyentes de este municipio sujetos al pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 2011, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes.

Se fija el período de cobro entre el día 4 de julio y 5 de septiembre de 2011, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de "Caja Cantabria" presentando en ventanilla el documento que acompaña a la comunicación informativa que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar en las oficinas municipales para gestionar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por vía ejecutiva, la cual devengará el recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Cavada, 1 de junio de 2011.
El alcalde en funciones,
Alfredo Madrazo Maza.

2011/7953

CVE-2011-7953

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-7952 *Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2011, se ha aprobado el padrón de la Tasa Basura, Agua y Alcantarillado del 1 Trimestre de 2011.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del R. D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, tal padrón quedan expuestos al público por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en el Ayuntamiento (Tablón de Anuncios), a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será el comprendido entre los días 13 de junio de 2011 al 13 de agosto de 2011, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los valores domiciliados, serán cargados en cuenta, el día 14 de junio de 2011.

El pago podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, transferencia a la cuenta número 2066 0065 81 0100000043 de la entidad Caja Cantabria a favor del Ayuntamiento y mediante el documento cobratorio remitido a los obligados tributarios, o en su defecto, mediante documento-carta de pago emitida por el Ayuntamiento, en las oficinas de recaudación sitas en Plaza mayor nº 1 (martes y jueves de 9:00 horas a 13:30 horas).

El lugar de pago será en las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento de pago, en el horario comercial habitual.

Recursos:

- Podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- El recuso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del R. D. L. 2/2004.

Santillana del Mar, 30 de mayo de 2011.

El alcalde en funciones,
Isidoro Rábago León.

2011/7952

CVE-2011-7952

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-7905 *Notificación de incoación de expediente sancionador 20110000000572 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R. D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Alcaldesa ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de quince días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de quince días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

Forma de pago:

En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero número 4.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

Horario de atención al público:

Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas el horario será de 8.30 a 14 horas de lunes a viernes.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>	
20110000000572 042960151	-003559-GZD VALERO*OSET,PASCUAL	17/12/2010 18:20:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL JOAN RIPOLL I TROVAT, 4A 04 DPALMA DE MALLORCA	0096 200,00
20110000000577 020201927	S -009332-AM SANCHEZ*ENTERRIA,JUAN MANUEL	17/12/2010 18:32:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL RIO CUBAS, 7 03 D	0109 SANTANDER 200,00
20110000000729 X7623679	SG-001050-F OUTEMGUISTINE,LAHOUCINE	14/12/2010 14:15:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL PUERTA DEL SOL, 14	0115 SUANCES 200,00
20110000000730 072131425	NA-008879-U CASTELLON*HERNANDEZ,JUANA	14/12/2010 16:50:00	53 2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO AV FERNANDO ARCE, 3	0107 TORRELAVEGA 200,00
20110000000758 013883612	-000009-BSS MIERA*RUIZ,JOSE ENRIQUE	22/12/2010 20:00:00	38 2 3 51	G EST. EN UNA PARADA D BO SARON-UR. CAMPANILLA, AT	0033 SANTA MARIA DE CAYON 200,00
20110000000829 072118181	-007902-CGS ORTEGA*SAN MIGUEL,M. JESUS	24/12/2010 15:15:00	53 2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO BO VILLAR	0115 PESAGUERO 200,00
20110000000858 013907316	BU-008775-X GUTIERREZ*SAINZ,CARLOS	25/12/2010 14:31:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL PAZ, 38	0118 ALFOZ DE QUINTANADUEÑ 200,00
20110000000889 X1138829	S -003427-AL STANLEY*MARTIN,R. RICHARD	29/12/2010 11:15:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO FRONTERA LA, 14 03 A	0090 SANTA MARIA DE CAYON 200,00
20110000000901 013936849	-003532-CYP MONTERO*ALVAREZ,PEDRO FELIPE	31/12/2010 12:10:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL QUINTANA, 103 BI 2A Esc 2 02 C	0116 SUANCES 200,00
20110000000987 013893987	S -001870-AG FERNANDEZ*ALLENDE,M. MERCEDES	01/02/2011	39 2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O BO LA BARCA-VIVEDA, 11	0115 SANTILLANA DEL MAR 200,00
20110000001020 013914139	S -004339-AM FERNANDEZ*LOPEZ,EVA	08/01/2011 9:22:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL GRAL. CEBALLOS, 1 Esc IZ 03 D	0104 TORRELAVEGA 200,00
20110000001029 B3946177	-007484-GBC PROMOCIONES SOLCANTABRIA S.L.	04/01/2011 19:40:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL AV PENILLA-MANZANARES, 5 03 C	0115 SANTA MARIA DE CAYON 200,00
20110000001051 B3960214	-008265-DNG MARAESROM CONSTRUCTORA S.L.	10/01/2011 13:30:00	53 2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO AV MENENDEZ PELAYO, 3 01 IZ	0116 TORRELAVEGA 200,00

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>	
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>		
20110000001063 013922240	-007121-DJM CASTILLO*MIGUEL DE,ANGELICA	04/01/2011 9:40:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL PU LA FUENTE-MIJARAJOS, 1A 35	0045 CARTES	200,00
20110000001077 013757670	-008656-BYG COBO*CARRAL,EMILIO	05/01/2011 18:40:00	38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL GENERAL DAVILA, 115A 02 B	0061 SANTANDER	200,00
20110000001104 013933052	-002089-FPH PEREZ*PEREZ,ANGEL LUIS	07/01/2011 8:50:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL ARGUMOSA, 14 06 C	0103 TORRELAVEGA	200,00
20110000001117 013934123	-003888-GDZ OBREGON*EZQUERRA,RAMON	11/01/2011 17:15:00	39 2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O CL SGO CARTES-LA GAROJA, 6 02	0033 CARTES	200,00
20110000001146 013940742	O -001677-AL RODRIGUEZ*HOYOS,ROLANDO	07/01/2011 9:50:00	39 2 1-C	A G ESTACIONAR EN PASO GR JULIO R. DE SALAZAR, 42 04 IZ	0085 TORRELAVEGA	200,00
20110000001152 020215265	-007605-FXS MANZANARES*LOPEZ,PEDRO	07/01/2011 11:00:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL CAMILO JOSE CELA, 7 BJ.-A	0073 PARACUELLOS DE JARAMA	200,00
20110000001169 B3962041	S -003489-V PACIFICO EXPRESS S.L.	07/01/2011 20:40:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL 2 DE MAYO, 4 3C	0047 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000001170 072140212	-006268-FKN LARUMBE*CANO,RAMON	08/01/2011 16:30:00	38 2 3 4	G ESTACIONAR VIA URB. CL POETA J.L. HIDALGO, 5 Esc DR	0034 TORRELAVEGA	200,00
20110000001177 013937882	-003980-DDX URRACA*SORDO,MARIA JOSE	08/01/2011 11:55:00	39 2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O PU HERRERA-IBIO, 20 Santo Doming	0078 MAZCUERRAS	200,00
20110000001190 013981516	S -000369-AN REVUELTA*GONZALEZ,JUAN JOSE	09/01/2011 20:36:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL AV CAMP-PALENCIA, 13 01 B	0108 TORRELAVEGA	200,00
20110000001192 013664510	S -009942-AF GARRIDO*RAMOS,GUSTAVO	10/01/2011 12:47:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. PO JULIO HAUZEUR, 35 03 D	0099 TORRELAVEGA	90,00
20110000001195 013982277	-007917-CGW SOLAR*FERNANDEZ,ADAN PABLO	10/01/2011 17:41:00	39 2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O CL CALDERON DE LA BARCA, 2 03 I	0108 TORRELAVEGA	200,00
20110000001205 013791990	-005088-DHC AGUDO*TOCA,ENRIQUE	11/01/2011 12:00:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO LA LASTRA-ORUÑA, 7 20	0115 PIELAGOS	200,00
20110000001207 072138238	S -000716-AM RUIZ*NINA,ALANA	11/01/2011 9:25:00	39 2 1C	A G ESTAC. PARTE VIA RES CL JULIAN URBINA, 13 03 D	0048 TORRELAVEGA	200,00
20110000001214 072128177	-004232-BGH VALLEJO*CACERES,MARCOS	12/01/2011 10:10:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A BO TRASVIA, 48	0101 COMILLAS	200,00
20110000001221 005913275	-007141-DNF SIERRA*MEDINA,CARLOS GUSTAVO	12/01/2011 11:10:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL LEON, 15	0084 SUANCES	200,00
20110000001224 B2868356	M -009173-YP PROYESTAN S.L	12/01/2011 12:05:00	39 2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL PO POL.IND.VALDONAIRE C/ALICANTHUMANES DE MADRID	0105 MADRID	200,00
20110000001233 013930823	S -000076-W POZUETA*DIEGO,JOSE MARIA	13/01/2011 8:57:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 111 BJ	0109 TORRELAVEGA	200,00
20110000001252 013888655	-005832-FLJ FUENTE DE LA*GARCIA,SATURNINO	14/01/2011 9:09:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A BO REQUEJADA-LAS CASUCAS E, 1	0109 POLANCO	200,00
20110000001255 013738621	-001452-CMS CAMPO*CERECEDO,CARLOS	14/01/2011 17:10:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL HOSPITAL, 8 04 C	0084 SANTANDER	200,00
20110000001269 013942058	S -006602-AG MARTINEZ*SAL,JOSE ANGEL	15/01/2011 8:30:00	39 2 1C	A G ESTAC. PARTE VIA RES BO VIOÑO-SAN LORENZO, 24	0047 PIELAGOS	200,00
20110000001274 013901116	-002614-CSG MANZANARES*VALDES,JOSE MARTIN	16/01/2011 0:55:00	39 2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O AV SIERR-AV. BILBAO, 536	0084 TORRELAVEGA	200,00
20110000001279 014555285	-006684-GHX SANCHEZ*TORRE,MANUEL	17/01/2011 16:45:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL LASAGA LARRETA, 7 03 B	0047 TORRELAVEGA	200,00
20110000001289 051877743	-007661-BDB POLO*GARCIA,MARIA ANGELES	14/01/2011 10:50:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL GINZO DE LIMIA, 23 13 03	0111 MADRID	200,00
20110000001298 B0944999	-006939-FXF GRUAS SERV ALQUI NORTE S.L.	17/01/2011 11:55:00	39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL COLON, 3	0091 MEDINA DE POMAR	200,00

CVE-2011-7905

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRA</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>	
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>		
20110000001300 B3934939	-008313-FYP GONZALEZ GONZALEZ CANTABRIA S.L.	17/01/2011 17:50:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO BO CORTIGUERA-ARRIBA, 17	0079 SUANCES	200,00
20110000001307 013756454	-000688-DMF BOLIVAR*MENOCAL,MA JOSE	18/01/2011 10:35:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL ACEBEDOS, 5 02	0073 SANTANDER	200,00
20110000001308 013932993	S -005881-AD DIAZ*BALMORI,ALBERTO	18/01/2011 18:45:00	39 2	1J 1 G RESERVADO MINUSVAL UR VIER-URB. RODANIL, 10 BJ 01	0117 TORRELAVEGA	200,00
20110000001324 072138228	S -009193-AB PEREZ*GARCIA,ALBERTO	19/01/2011 19:55:00	39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O BO JAIN, 41	0108 SAN FELICES DE BUELNA	200,00
20110000001334 072048363	-009179-DVW LEON*LEON,EMILIO	19/01/2011 12:05:00	39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL CL MARIA BLANCHARD, 23 Portal 1 0SANTANDER	0033 SANTANDER	200,00
20110000001343 013831095	-002263-FHF BLANCO*VARELA,MANUEL	19/01/2011 19:50:00	39 2	2A 0 G EST. EN LUGAR RESER AV SIERR-AV. BILBAO, 159 BJ	0090 TORRELAVEGA	61,90
20110000001360 B3967561	-001021-FLG ELECTRIFRIO APLICACIONES S.L.	20/01/2011 15:45:00	39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O UR LA CALETA-MOGRO, 2 Esc 5 BJ	0112 MIENGO	200,00
20110000001362 072135064	-001521-GFM GOMEZ*LEON,FRANCISCO JAVI	20/01/2011 19:00:00	39 2	2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL. CL FELIX APELLANIZ, 6 04 B	0073 TORRELAVEGA	90,00
20110000001365 013470544	S -008743-W RUIZ-COTORRO*ELIZALDE,ANGEL	20/01/2011 17:00:00	39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O AV CAMILO ALONSO VEGA, 16 02 D	0073 SANTANDER	200,00
20110000001411 013984888	-008086-DXM GONZALEZ*GUERRA,RAFAEL	24/01/2011 13:00:00	39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O UR LA CALETA II-MOGRO, 5 BJ C	0109 MIENGO	200,00
20110000001413 B3967561	-001021-FLG ELECTRIFRIO APLICACIONES S.L.	24/01/2011 13:07:00	39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O UR LA CALETA-MOGRO, 2 Esc 5 BJ	0097 MIENGO	200,00
20110000001414 013664510	-008465-DMN GARRIDO*RAMOS,GUSTAVO	24/01/2011 16:40:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR PO JULIO HAUZEUR, 35 03 D	0115 TORRELAVEGA	200,00
20110000001418 013891166	S -003015-AP IGLESIAS*SOLIS,FRANCISCO	24/01/2011 17:10:00	39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL PU TANOS, 169 BJ	0105 TORRELAVEGA	200,00
20110000001425 013889927	-008844-BKZ FERNANDEZ*PINTA,MONSERRAT	25/01/2011 12:40:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL MQ. DE SANTILLANA, 14 05 B	0107 TORRELAVEGA	200,00
20110000001434 072142310	S -006887-AB RUIZ*EDILLA,ALBA	25/01/2011 11:27:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR AV BARR-AV. SOLVAY, 5 01	0104 TORRELAVEGA	200,00
20110000001441 X9678952	-000939-CPN HAMIDU,YUSSIF	25/01/2011 12:00:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR BO HINOJEDO-RIVERA SAN MARTIN,	0104 SUANCES	200,00
20110000001446 013982421	-000541-CRL RUIZ*POLIDURA,ELISEO	25/01/2011 19:06:00	39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL BO MIENGO-LA ARENA, 44	0097 MIENGO	200,00
20110000001480 Y0489714	-009755-BLM NITU,VASILE	26/01/2011 12:08:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL GENERAL PRIM, 4 04 08	0104 BURRIANA	200,00
20110000001490 013859990	-007454-GVF RIO DEL*FERNANDEZ,ROSA MARIA	26/01/2011 9:30:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL TEODORO CALDERON, 1 01 B	0103 TORRELAVEGA	200,00
20110000001493 072195956	BI-005774-BT GAMERO*TORRES,JOSE DARIO	26/01/2011 9:07:00	39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO CL JOSE POSADA HERRERA, 16 06	0047 TORRELAVEGA	200,00
20110000001537 020216342	-007917-CWM GONZALEZ*MARTIN,M PILAR	29/01/2011 0:35:00	39 2	2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL. CL REQUEJADA, N-63, 1 02 C	0072 POLANCO	90,00
20110000001545 013930269	-000555-FCN MARTIN*GONZALEZ,JOSE ANTONIO	30/01/2011 20:45:00	53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG. CL CAMINO REAL, 26 02 A	0090 CARTES	200,00
20110000001546 050659319	S -004158-AM FERNANDEZ*PADILLA,RAFAEL A.	30/01/2011 3:00:00	39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O BO CUDON-EL CUETO, 14	0110 MIENGO	200,00
20110000001548 013900118	S -001034-AH CABALLERO*CONDE,ISABEL	30/01/2011 6:50:00	38 2	3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR PZ VALLES, 1 03 O	0114 TORRELAVEGA	200,00
20110000001549 072100332	-002224-BFZ GUTIERREZ*RUIZ,JOAQUIN	30/01/2011 6:55:00	38 2	3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR BO SOPENILLA, 41	0114 SAN FELICES DE BUELNA	200,00

CVE-2011-7905

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

EXPED	MATRIC.	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE	IMPORTE	
D.N.I.	CONTRIBUYENTE		DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL		
20110000001554 072065138	-006475-BVD OTERO*GOMEZ,SERGIO	31/01/2011 18:10:00	39 2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O CL SAN CAMILO-BOO, 7 BI 3 BJ A	0114 ASTILLERO (EL)	200,00
20110000001559 5745667	-006439-GBG ALONSO,ALICIA BEATRIZ	31/01/2011 11:51:00	39 2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR UR PEÑALVA, 9 01 DC	0084 RUILOBA	200,00
20110000001560 072031964	-008014-BGK ROBLES*FERNANDEZ,EDUARDO	31/01/2011 11:55:00	39 2 2G 1 G	ESTACIONAR EN DOBL BO SOMAHOZ-BO SAN ROQUE, 9 0	0084 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000001570 020188475	-007370-BVP RUIZ-VILLA*FERNANDEZ,M. MERCEDES	01/02/2011 12:15:00	38 2 3 3 G	EST.OBSTAC.GRAV.CIR BO LA ERMITA-SAN MARTIN, 15	0115 VILLAFUFRE	200,00
20110000001578 013889807	S -009110-AF SANCHEZ*LOPEZ,CARLOS JAVIER	01/02/2011 18:08:00	39 2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O CL JOSE M. PEREDA, 30 07 C	0082 TORRELAVEGA	200,00
20110000001582 034099405	-004688-BVC VENTURA*GASPAR,JUNCAL	01/02/2011 15:20:00	53 2 1 7 G	SEMAFORO EN ROJO BO REQUEJADA-SAN JOSE G14, 3	0114 POLANCO	200,00
20110000001583 013917285	S -006419-AK FELICES*GOMEZ,MARIA JESUS	27/01/2011 12:00:00	39 2 2A 8 G	EST.CARRIL CIRCUL. BO CUDON-VIA, 5	0107 MIENGO	90,00
20110000001589 013685915	-003719-GBR SIERRA DE LA*IBARROLA,M. TERESA	03/02/2011 11:25:00	39 2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR BO AGUERO-SOLAESA, 10	0093 MARINA DE CUDEYO	200,00
20110000001595 013158868	-003494-FKD PEREZ*BERRIO,ANA ISABEL	03/02/2011 10:05:00	39 2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL OSORNO, 2	0093 MELGAR DE FERNAMENTAL	200,00
20110000001602 072135969	-007943-FZN GOMEZ*SAN MIGUEL,CAROLINA	03/02/2011	39 2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR BO EL BARCO-CUDON, 25	0105 MIENGO	200,00
20110000001610 013771392	-000767-CSX RODRIGUEZ*GONZALEZ,JULIO ANGEL	03/02/2011 19:35:00	39 2 1-C B G	EST.OBST.INMUEBLE CL TOMAS Y VALIENTE, 19B 01 B	0064 SANTANDER	200,00
20110000001613 B3969095	-008987-BDZ TRUJILLO SOS. INT. LIMPIEZA	01/02/2011 18:00:00	38 2 3 5I G	EST. EN UNA PARADA D UR EL MOLINO - BLOQUE, 5 PTAL 1	0095 SANTA CRUZ DE BEZANA	200,00
20110000001629 072118263	S -001392-AS VELARDE*LUGUERA,JOSE	02/02/2011 17:50:00	39 2 1J 1 G	RESERVADO MINUSVAL PZ LEONOR DE LA VEGA, 5 02 D	0105 TORRELAVEGA	200,00
20110000001630 072138042	S -007284-AJ SAIZ*COTERO,MANUEL	02/02/2011 12:40:00	53 2 1 7 G	SEMAFORO EN ROJO BO SIERR-MIRAVALLS, 21 01	0076 TORRELAVEGA	200,00
20110000001633 013984888	-008086-DXM GONZALEZ*GUERRA,RAFAEL	02/02/2011 10:50:00	39 2 2A 0 G	EST. EN LUGAR RESER UR LA CALETA II-MOGRO, 5 BJ C	0074 MIENGO	61,90
20110000001656 072027968	S -009399-AM BALBIN*CABARGA,ENCARNACION	06/02/2011 16:46:00	53 2 1 7 G	SEMAFORO EN ROJO CL RAIMUNDO C. ARTECHE, 8 03 B	0090 TORRELAVEGA	200,00
20110000001657 X9645055	NA-005944-BB CHANTA*PEÑA,EMMA GISELLA	06/02/2011 10:08:00	39 2 1-C A G	ESTACIONAR EN PASO CL JOAQUIN HOYOS, 7 02 IZ	0090 TORRELAVEGA	200,00
20110000001664 072128292	-005606-FXM CEBALLOS*RUIZ,BEATRIZ	10/02/2011 9:35:00	53 2 1 2 G	NO OBE. SEÑAL PROH. AV CONDESA FORJAS DE BUELNA,	0115 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000001667 013905480	-003550-GLJ BARCENA*RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIE	07/02/2011 17:53:00	39 2 1-C A G	ESTACIONAR EN PASO CL CONSUELO BERGUES, 23 04 B	0047 SANTANDER	200,00
20110000001676 X8268877	S -000855-AP GARCIA*RODRIGUEZ,MANUEL ALEJANDR	08/02/2011 16:15:00	39 2 2A 8 G	EST.CARRIL CIRCUL. CL AGUSTIN RIANCHO, 7 02 D	0073 TORRELAVEGA	90,00
20110000001680 013885620	Z -009450-BF IGLESIAS*ARRIOLA,FLORENTINO	09/02/2011 18:33:00	39 2 2A 8 G	EST.CARRIL CIRCUL. CL ALONSO ASTULEZ, 4 02 IZ	0073 TORRELAVEGA	90,00
20110000001686 010856234	-001222-BML JUNQUERA*CUETO DEL,NAPOLEON	09/02/2011 20:10:00	39 2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O AV JARDIN BOTANICO, 622 66	0061 GIJON	200,00
20110000001687 013923699	-004210-GDC BLANCO*VELARDE,M. ROSARIO	09/02/2011 11:45:00	39 2 2A 0 G	EST. EN LUGAR RESER AV SIERR-AV. BILBAO, 159 BJ	0090 TORRELAVEGA	61,90
20110000001721 013908221	-002991-CTW DIEGO DE*SAIZ,JOSE MANUEL	10/02/2011 11:00:00	39 2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL LA LLAMA, 12 03 IZ	0104 TORRELAVEGA	200,00
20110000001724 072116090	S -007365-AP PEREDA*GONZALEZ,ROSA MARIA	10/02/2011 18:45:00	39 2 2 F1 L	EST. DELANTE VADO CL RINCONEDA, J-2, 02 C	0095 POLANCO	200,00

CVE-2011-7905

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRA</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>	
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>		
20110000001732 072092256	-007669-CTM HARO*GARCIA,DAVID	11/02/2011 11:43:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL ASTURIAS, 2 01 B	0115 CORRALES DE BUELNA (LO)	200,00
20110000001736 013604600	S -001091-Y HERRERA*GOROSTIAGA,LUIS	11/02/2011 16:50:00	53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG. BO RUMOROSO-S PEDRO V,	0116 CHA POLANCO	200,00
20110000001745 011207502	S -001167-X CUESTA*ALVERA,JAIME	12/02/2011 10:30:00	39 2	1J 1 G RESERVADO MINUSVAL CL PABLO GARNICA, 34 BJ	0104 TORRELAVEGA	200,00
20110000001762 013923832	S -008275-V HERNANDEZ*HERNANDEZ,ANTONIO	14/02/2011 16:50:00	53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG. GR JULIO R. DE SALAZAR, 47 05 DR	0071 TORRELAVEGA	200,00
20110000001792 020211949	-004060-DLF LEMA*FRAGA,M.MERCEDES	15/02/2011 19:26:00	39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL BO RUMOROSO-S PEDRO W, 8	0045 POLANCO	200,00
20110000001798 013914139	S -004339-AM FERNANDEZ*LOPEZ,EVA	15/02/2011 11:44:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL GRAL. CEBALLOS, 1 Esc IZ 03 D	0047 TORRELAVEGA	200,00
20110000001812 013915445	S -009122-AB FONFRIA*CALVO,JAVIER	17/02/2011 17:25:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL JULIAN URBINA, 9 04 DR	0086 TORRELAVEGA	200,00
20110000001845 072132538	-002805-BDJ MANZANARES*VALDES,GABRIEL	19/02/2011 0:15:00	53 2	1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. AV CAMP-PALENCIA, 83 BJ	0110 TORRELAVEGA	200,00
20110000001851 030639811	B -001490-CC NARANJO*RUIZ,JOSE ANGEL	21/02/2011 9:31:00	39 2	1C A G ESTAC. PARTE VIA RES CL JOAQUIN HOYOS, 7 05 DR	0084 TORRELAVEGA	200,00
20110000001878 013766728	S -002021-AJ ORTIZ*NUÑEZ,ANTONIO	22/02/2011 8:30:00	38 2	3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR UR CUCHIA-LAS ARENAS, 3 BJ A	0045 MIENGO	200,00
20110000002039 072065138	-006475-BVD OTERO*GOMEZ,SERGIO	28/02/2011 21:30:00	39 2	2 F1 L EST. DELANTE VADO CL SAN CAMILO-BOO, 7 BI 3 BJ A	0039 ASTILLERO (EL)	80,00
20110000002129 X7635813	S -009716-AF LOPEZ,CARLOS ALBERTO	05/03/2011 18:27:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO CL PADRE RABAGO, 2 01 C	0084 TORRELAVEGA	200,00
20110000002165 072036268	-002539-FXR IGLESIAS*LASO,ALFONSO	03/03/2011 9:50:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL P LEON-VILLOBISPO R., 2 1 B	0064 VILLAQUILAMBRE	200,00
20110000002203 013914558	S -005430-X ALUNDA*FUENTES,FRANCISCA	09/03/2011 17:15:00	47 2	1 A G NO UTILIZAR LA PERSO CL VALLE DE CABUERNIGA, 12 01 B	0075 TORRELAVEGA	200,00
20110000002229 X9300956	C -000517-CH VILLAFANE*REYES,DARLING C	10/03/2011 16:58:00	39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL CL ALDAY, 21A 01 B	0090 CAMARGO	200,00
20110000002269 013677513	-007539-DFG ESTEFANIA*SAN MARTIN,M. ROCIO	14/03/2011 9:15:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL DAOIZ Y VELARDE, 25 03	0097 SANTANDER	200,00
20110000002275 072130591	-009491-BVP QUINTANA*PORTILLA,ALFONSO	15/03/2011 17:53:00	39 2	1D 8 G ESTAC. INTERSECC. O CL JOSE M. PEREDA, 63 03 B	0084 TORRELAVEGA	200,00
20110000002281 013919587	-005307-FZK ALVAREZ*PEREZ-LASTRA,ELENA	15/03/2011 9:05:00	39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO PU TANOS, 265 BJ	0107 TORRELAVEGA	200,00
20110000002296 072096689	-006097-GBZ GONZALEZ*PEREIRA,JOSE CARLOS	17/03/2011 11:00:00	39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO CL F TOMAS Y VALIENTE, 25	0047 SANTANDER	200,00
20110000002308 013914587	-003253-BFV DIAZ*FERNANDEZ,FERNANDO	17/03/2011 15:46:00	38 2	3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR BJ PUERTO, 12B 02 C	0093 SUANCES	200,00
20110000002328 072072994	-003003-DDK PACHECA*ARCOS,DANIEL	18/03/2011 10:45:00	39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR BO LAS FUENTES-EL ARENAL	0073 PENAGOS	200,00
20110000002342 013918559	-004094-GDC ALONSO*FERNANDEZ,M VICTORIA	20/03/2011 0:39:00	38 2	3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL MENENDEZ PELAYO, 6 01 C	0062 CORRALES DE BUELNA (LO)	200,00
20110000002406 013896562	S -009784-AC ZUBIAURRE*FERNANDEZ,CECILIO	23/03/2011 12:36:00	39 2	2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O CL HNOS MARISTAS, 7 01 IZ	0118 CABEZON DE LA SAL	200,00
20110000002425 013860383	-007849-BYS RIVA DE LA*VEGA,JOSE LUIS	24/03/2011 20:08:00	53 2	1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. BO MENOICAL, 3	0115 POLANCO	200,00
20110000002456 072114853	S -006300-AH URRETA*GURRUCHAGA,PEDRO M.	24/03/2011 1:33:00	26 2	L ESTACIONAR VEHICUL AV CAMILO ALONSO VEGA, 52 05 H	0098 SANTANDER	60,00

CVE-2011-7905

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>	
20110000002472	-000046-CYJ	25/03/2011 13:40:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A	0045
013695913	NORIEGA*GOMEZ,CARLOS		BO EL RODIL-RUMOROSO, F6	POLANCO	200,00
Torrelavega, a jueves, 02 de junio de 2011			Total Núm. Multas: 114		
El Tesorero/a,			Total Importe: 21.465,70		

2011/7905

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7944 *Notificación de resolución en expediente I392009000083027.*

En el expediente I392009000083027 instruido en virtud de acta de infracción en materia de seguridad social levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución, imponiéndose a "HAF Hotel Miera, S. L. U." la sanción de 626 euros en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, en el plazo de dos meses desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, C/ Vargas, 53- 4º planta-Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a "HAF Hotel Miera, S. L. U." domiciliado últimamente en Paseo de Velasco S/N- Liérganes a efectos de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El jefe de Sección,
Gonzalo Burgués Mogro.

2011/7944

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-7972 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza general de precios públicos.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2011, la modificación de la Ordenanza General de Precios Públicos, al objeto de regularizar el precio público para el uso y disfrute de la zona de spa-piscina climatizada de Renedo, se somete el mismo a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 31 de mayo de 2011.

El alcalde,

Jesús A. Pacheco Bárcena.

2011/7972

CVE-2011-7972

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2011-7942 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2011, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que se tramita permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 19 de mayo de 2011.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2011/7942

CVE-2011-7942

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2011-7809 *Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de revocación de subvención de Innoempresa y liquidación 0472003229204. Expte. INN-08-089.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Industria, sita en la calle Hernán Cortés 39, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Acto a notificar: Resolución acuerdo de Consejo de Gobierno de revocación subvención de innoempresa y liquidación 0472003229204.
- Número de expediente: Expte. INN/08/089.
- Razón social: "Estructuras Espino, S. L."
(CIF B39673165)

Santander, 24 de mayo de 2011.
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2011/7809

CVE-2011-7809

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-7977 *Notificación de requerimiento de trámite de audiencia en expedientes de Renta Social Básica. Expte. 2010/565 y otros.*

En los expedientes de Renta Social Básica se ha notificado requerimiento de trámite de audiencia. Dicho requerimiento, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
2010/565	1. NDIAYE, MOR	AVDA. BILBAO 19, 3ºB 39300, TORRELAVEGA
2010/879	2. BARRIENTOS APUMAYTA, ENRIQUE LUIS	LEONARDO TORRES QUEVEDO 1, 1ºD C 39610, ASTILLERO
2010/1524	3. ORTIZ CASTRO, LUZ MARY	Bº LAS CUARTAS 3, B-ESC.D, 3ºD 39470, RENEDO DE PIELAGOS

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Renta Social Básica, sita en la calle Hernán Cortés 9, 1ª Planta - 39003 Santander.

Santander, 1 de junio de 2011.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Mª Luisa Real González.

2011/7977

CVE-2011-7977

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-7978 *Notificación de requerimiento de documentación en expedientes de Renta Social Básica. Expte. 2010/1410 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública la notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de Renta Social Básica que se indican ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los/as interesados/as podrán comparecer en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del texto mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, calle Hernán Cortés, 9, 1ª planta, 39003 Santander.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
2010/1410	STROPSA, ANATOLIE	C/ PRADO SAN ROQUE 26, INT. 39001, SANTANDER
2010/2548	TALAMILLO CELIS, JOSE HILARIO	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO 23, ENTLO. D 39001, SANTANDER
2010/2831	NORIEGA ARACIL, JUAN LUCAS	C/ CSATILLA 19, ESC. A, 4ºL 39009, SANTANDER
2011/670	TOBAR, SONIA EDITH	C/ MARQUES DE LA HERMIDA 39009, SANTANDER
2010/2445	PALAMARCIUC, MIHAIL	GARCIA MORATO 9, 1º DCH, ESC D, 7º A 39009, SANTANDER
2011/677	TENORIO BASTIDAS, ELLIS YINA	PASEO GENRAL DAVILA, 176, 1º IZDA 39006, SANTANDER
2011/729	ZAIN, EL HASSAN	C/MADRID 3, 1º DCHA 39009, SANTANDER
2011/808	PELAYO CANO, NURIA	AV. LOS CASTROS 89, 1º E 39005, SANTANDER
2011/878	FRUNCE, SIMON	C/ GARCIA MORATO 1, BL.A, 4ºD 39009, SANTANDER
2010/909	RAMOS ACASIETE, LUIS ENRIQUE	C/ LA ESPERANZA 12, 2ºA 39750-COLINDRES
2010/1914	PELAYO GONZALEZ, JOSE LUIS	Bº BUSTRALANAES 15 39649, TEZANOS
2010/2616	HERNANDEZ BORJA, ALFREDO	URB. LOPE DE VEGA 16 39630, VEGA DE VILLAFUFRE
2011/426	MILTOS DE AGUILERA, ZULLI ZUSANA	Bº TRAPA 15 39793, VILLAVARDE DE PONTONES

CVE-2011-7978

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
2011/539	VILLALON GARCIA, JUAN	C/ SAINZ Y TREVILLA 28, BLOQUE D, 2ºB 39611, GUARNIZO
2011/696	DEL MORAL QUEVEDO, ELOINA	Bº MIES DE VALDACIA, 34, BL. A, 2ºD 39530-PUENTE SAN MIGUEL
2011/723	SALMON VILLAR, MARIA DEL CARMEN	URB. LA CANAL 10, BAJO 39110, SOTO DE LA MARINA

Santander, 1 de junio de 2011.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

2011/7978

CVE-2011-7978

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-7979 *Notificación de resolución de expedientes de Renta Social Básica. Expte. 2009/257 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de Renta Social Básica que se indican ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los/as interesados/as podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del texto de la Resolución, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, calle Hernán Cortés, 9, 1ª planta, 39003 Santander.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
2009/257	PEREZ JIMENEZ, CARMEN	FCO. ITURRINO 1, 4º DCHA 39011- SANTANDER
2009/1198	BELTRAN NEIRA, LILIANA	C/ ISAAC PERAL 40, 4ºA 39008, SANTANDER
2010/364	MAOUAJ, NAIMA	C/ CLAVEL 9, 1º IZDA 39010, SANTANDER
2010/767	MEDINA SAN JUAN, JHON DAIRO	C/ CAPITAN CORTES 6B, 3º IZDA 39008-SANTANDER
2010/1149	VALVERDE VELIZ, RAMON JOSE	PASADIZO CERVANTES6, 3º, PTA. 20 39001, SANTANDER
2010/1286	DRAME, MASSANE	AVDA. VIRGEN DEL MAR 150 39012, SANTANDER
2010/1628	NOIA, CECILIA	PASEO MENEDEZ PELAYO 14, 4ºC 39006, SANTANDER
2010/1836	ENACHE, VASILE	C/ CARDENAL CISNEROS 89 B, 4ºC 39007, SANTANDER
2010/1930	LUKACS, PATRICIA ADRIANA	C/ TANTIN 9, 5º IZDA 39001, SANTANDER
2010/1948	ZAMBRANO VERA, JOFFRE ORLANO	C/ TRES DE NOVIEMBRE20, 5º IZDA 39010, SANTANDER
2010/2159	ESTEBAN SANCHEZ, LUISA	C/ ALTA 10, 1º 39008, SANTANDER
2010/2478	ENCARNACION BAEZ, PEDRO ANTONIO	C/ BURGOS 22, 3º IZDA 39008, SANTANDER

CVE-2011-7979

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
2010/2732	FILIP, DUMITRU DANIEL	Bº CAMARREAL 92, 1º C 39011, SANTANDER
2010/2813	VALENCIA DIAZ, MARIA LOURDES	AVDA. LOS CASTROS 59, 1º, PTA.1 39005, SANTANDER
2011/121	BESSAYAH, ABDELKRIM	C/ SANTO TORIBIO 4, 4º IZDA 39001, SANTANDER
2011/191	GUZMAN GUZMAN, LEOVALDA INES	C/ CAPITAN PALACIOS 3, 1º P 39009, SANTANDER
2011/317	PEREZ GABARRI, REBECA	C/ MOTEVIDEO 25, 1º I 39008, SANTANDER
2011/386	SETIEN VERDE, JUAN MANUEL	C/ SAN RAFAEL 10, 1º F 39008, SANTANDER
2010/2490	DIAZ BUENO, MARIA DE LA O	AVDA. DE SOLVAY 63, 2º 39300, TORRELAVEGA
2010/2596	LOURIAGHLI, YASSIN	C/ TORRES QUEVEDO 10, 4ºC 39300, TORRELAVEGA
2010/2765	IMRAN, SHEIKH	C/ M. DE VALDECILLA Y PELAYO 11, 5º DCHA 39300, TORRELAVEGA
2011/254	DIONE, PAPA SABASSY	C/ FELIX APELLANIZ 11, 6º D 39300, TORRELAVEGA
2008/1116	CERRO GONZALEZ, JUAN CARLOS	SAN CRISTOBAL 64 39450, ARENAS DE IGUÑA
2009/663	DIAZ MONTOYA, OLIMPIA	AVDA. PARAYAS 38, 1º D 39600- MALIAÑO
2009/1778	RUIZ PRADA, SARA	PASEO EL BRUSCO, 4 39180, NOJA
2010/311	PORTILLA ESCARTIN, AURORA	C/ DEL SOCAIRE 5 39180-NOJA
2010/711	PIEDRA TRUEBA, PAULINO	Bº MENTERA Nº 5 39812-MENTERA BARRUELO-RUESGA
2010/1126	LANDERO CASADO, MARIA CONCEPCION	AVDA. SANTANDER 8, ES. DCH.1º A 39710-SOLARES
2010/1899	SAAVEDRA NARANJO, CESAR AUGUSTO	Bº LA ESTACION (EDIF. ALTAMIRA), 6, BL.2, 1º E 39730-BERANGA

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
2010/2929	FLEXER SANCHEZ, JOSE ARTURO	AVDA. ESPAÑA 24, 3º IZDA. 39770, LAREDO
2011/629	SAN MARTIN LOPEZ, ALFREDO	C/ EL CAÑADO 42, 3º PTA C4 39820-LIMPIAS

Santander, 1 de junio de 2011.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

2011/7979

CVE-2011-7979

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2011-6897 *Aprobación definitiva del Plan Parcial La Cabroja.*

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de fecha 15 de abril de 2011 el Plan Parcial "La Cabroja", redactado por "Arnaiz Consultores, S. L.", a instancia de don Adolfo Fernández-Punsola de la Bodega y "Arcan Flavi, S. L."

Por la presente se publica en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos oportunos:

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO DEL SECTOR 1 "LA CABROJA" DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABEZÓN DE LA SAL

TEXTO REFUNDIDO

Cabezón de la Sal (Cantabria)

ÍNDICE

Documento I. – Memoria Justificativa	4
1. Capítulo I.- Introducción.....	4
2. Capítulo II.- Información Urbanística	5
2.1. Información General	5
2.1.1. Situación	5
2.1.2. Superficie	5
2.2. Características de los terrenos objeto de la Ordenación	5
2.2.1. Topografía	5
2.2.2. Edificaciones existentes	5
2.2.3. Usos y actividades	5
2.2.4. Escena urbana	5
2.2.5. Infraestructuras existentes	6
2.2.6. Estructura de la propiedad	6
2.2.7. Afecciones de Normas y Planes	6
2.3. Características del Entorno Urbano	6
3. Capítulo III.- Condicionamientos de la Ordenación	7
3.1. Determinaciones de las Normas Urbanísticas	7
3.2. Determinaciones de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Cantabria y Ley 3/1996, sobre accesibilidad	7
3.2.1. Cesiones obligatorias	7
3.2.2. Reservas de suelo	7
3.2.2.1. Sistemas Generales	7
3.2.2.2. Sistemas Locales	8
3.2.3. Cumplimiento de la ley 3/1996, sobre accesibilidad	9
3.2.4. Aparcamientos obligatorios	9
4. Capítulo IV.- Descripción de la solución adoptada	10
4.1. Alternativas de Ordenación	10
4.2. Descripción de la solución de Ordenación Propuesta	10
4.2.1. Zonificación y unidad funcional	10
4.2.2. Ordenación Manzanas Este y Oeste	10
4.2.3. Ordenación Manzana Centro	12
4.2.4. Elementos estructurales e infraestructurales de la Ordenación	12
4.2.4.1. Red Viaria, accesos y aparcamientos	12
4.2.4.2. Red de abastecimiento de agua	12
4.2.4.3. Red de saneamiento	13
4.2.4.4. Redes eléctricas	13
4.2.4.5. Red de telefonía	13
4.2.4.6. Recogida de basuras	13
4.2.4.7. Arbolado	13
5. Capítulo V.- Conceptos de Ejecución	14
5.1. Ejecución del Planeamiento	14
5.2. Fases de Ejecución	14
Anexos	16
Anexo I.- Cuadro Resumen de Características	16
Anexo II.- Informe a la consulta previa	17
Anexo III.- Relación de propietarios	18
Documento II.- Planos	20
Documento III. – Normas Particulares	22
1. Normas Particulares	22
1.1. Alcance y ámbito de aplicación	22
1.2. Tipos de Normas Particulares	22
1.3. Normas particulares de la zona Residencial Multifamiliar: Bloques (RM-BL)	23
1.3.1. Ámbito de aplicación	23
1.3.2. Carácter de zona	23
1.3.3. Condiciones de diseño urbano	23
1.3.4. Condiciones de aprovechamiento	23
1.3.5. Condiciones de uso	24
1.4. Normas particulares de la zona Residencial Unifamiliar: Enclaves Consolidados (RU-EC)	24
1.4.1. Ámbito de aplicación	24
1.4.2. Carácter de zona	24
1.4.3. Condiciones de diseño urbano	24

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

1.4.4. Condiciones de aprovechamiento.....	24
1.4.5. Condiciones de uso	24
1.5. Normas particulares de la zona de Espacios Libres (EL).....	25
1.6. Normas particulares de la zona de Equipamiento (EQ).....	26
1.7. Normas particulares de la zona de Red Viaria (RV).....	26
Documento IV.- Plan de Etapas.....	28
Documento V.- Estudio Económico-Financiero	30
1. Introducción	30
2. Criterios de valoración y viabilidad económica.....	30
3. Valoración económica y ejecución de las obras.....	31
3.1. Coste de urbanización del Plan Parcial	31
3.2. Otras obligaciones económicas	31
3.3. Costes totales de ejecución de las obras de urbanización y de la implantación de los servicios	31
4. Repercusiones de los gastos de urbanización estimados.....	32

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

DOCUMENTO I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Documento I. – Memoria Justificativa

1. Capítulo I.- Introducción

El presente Plan Parcial se redacta por encargo de:

D. ANTONIO JOSE RESPALDIZA FERNANDEZ en representación de la mercantil ARCAN FLAVI S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Jardines nº1, 5 A de Castro Urdiales (39700-Cantabria) y con C.I.F. nº B-39439593,

y

D. ADOLFO FERNANDEZ-PUNSOLA DE LA BODEGA en representación propia, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ La Cabroja de Cabezón de la Sal (39500-Cantabria) y con DNI: 13.886.671f

en su doble condición de propietarios y representantes de más del 50% de la superficie del ámbito correspondiente a la Unidad 3 del S.A.U-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cabezón de la Sal (Cantabria).

El Plan Parcial que se presenta tiene por objeto la ordenación del mencionado Sector perteneciente al suelo urbanizable delimitado en las Normas Subsidiarias de Cabezón de la Sal.

Su redacción y tramitación se ajusta a lo previsto en la Legislación vigente, en especial a la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (en adelante LOT.2/2001) así como a las Normas Subsidiarias que desarrolla.

Se trata de un Plan Parcial de iniciativa particular que se formula y presenta ante el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la LOT.2/2001. El sistema de actuación es el fijado por las Normas Subsidiarias para el ámbito, el de **compensación**.

A principios de febrero de 2006 se presentó ante el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal un documento en calidad de **consulta previa** acerca de los criterios y previsiones de la ordenación urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la LOT.2/2001. Dicha consulta previa fue contestada favorablemente con fecha 13 de marzo de 2006 marcando unas pautas que se recogen en el presente documento. Se incorpora el informe emitido por el Ayuntamiento como Anexo II del presente documento.

Se produce una nueva información pública del documento aprobado en agosto de 2006 recogiendo las condiciones impuestas por la Consejería de Cultura, publicándose en el BOC con fecha de 15 de mayo de 2009, tras lo cual se debe proseguir con el trámite ambiental a resultas de dicha consulta.

Como resultado del trámite ambiental se publica en el BOC del 26 de abril de 2010, con fecha de 31 de marzo de 2010, una vez aprobados inicialmente y publicados Plan y el ISA, se formula por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, a los solo efectos ambientales, la **Memoria Ambiental** del Plan Parcial “La Cabroja”, **recogiendo el presente texto las determinaciones relativas al plan parcial recogidas en dicho documento**.

La documentación integrante del Plan, dado su carácter y sus objetivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la LOT.2/2001, está constituida por:

Documento I.- Memoria Justificativa de la Ordenación y de sus Determinaciones.

Anexo I.- Cuadro Resumen de Características.

Anexo II.- Informe a Consulta Previa.

Anexo III.- Relación de Propietarios y Superficies.

Documento II.- Planos de Información y Planos de Ordenación.

Documento III.- Normas Particulares.

Documento IV.- Plan de Etapas.

Documento V.- Estudio Económico-Financiero.

2. Capítulo II.- Información Urbanística

2.1. Información General

2.1.1. Situación

Los terrenos objeto del Plan Parcial se encuentran situados en el interior del casco urbano de Cabezón de la Sal, dentro de la categoría de Suelo Apto para Urbanizar de Bloques (SAU-1) en las Normas Subsidiarias del planeamiento vigente, y lindan:

- Al Noreste con la calle de Cabroja.
- Al Sureste con la calle Urbanización La Cabroja y el río Sajón.
- Al Oeste con la calle Pernalejo.
- Al Suroeste con calle de nuevo trazado.

2.1.2. Superficie

La superficie del Sector es de 27.851 m² de acuerdo con la medición en el Plano Topográfico que se acompaña. La superficie de terrenos a excluir por no ser reparcelables corresponden a 759 m² pertenecientes al dominio público de cauces y riberas del río Sajón, que está canalizado, y 1.797 m² de viales existentes. Queda, por tanto, una superficie privada de 25.295 m².

2.2. Características de los terrenos objeto de la Ordenación

2.2.1. Topografía

La topografía de los terrenos de la finca “La Cabroja” es muy regular y llana prácticamente en toda la superficie del sector, presentando los terrenos un ligero desnivel que comienza en el borde meridional con una cota de 108,40 metros y que va bajando suavemente hasta los 107 metros del límite nororiental. Acompañando la canalización del cauce del río Sajón los terrenos sufren un desnivel de dos metros, siendo la cota más elevada del cauce dentro del ámbito de 108,75 metros.

2.2.2. Edificaciones existentes

Existen varias edificaciones dentro de la finca “La Cabroja”, dos de ellas datan de principios del siglo pasado y están incluidas dentro del Catálogo de Bienes a proteger (una vivienda y un molino). En la finca 1, la más oriental, existe un molino harinero de agua y un edificio destinado a vivienda que suman un total de 1.010 m² construidos, y en la más occidental una edificación destinada a vivienda cuya superficie construida es de 375 m².

2.2.3. Usos y actividades

Los suelos del ámbito que poseen edificaciones están dedicados básicamente a usos residenciales, mientras que la parcela central no tiene ningún uso en la actualidad.

2.2.4. Escena urbana

Los terrenos se encuentran enclavados en una zona central del casco urbano, con viviendas de tipología unifamiliar de casco y tipología de bloque al oeste y sur, y viviendas de tipología de bloque abierto al norte y este.

2.2.5. Infraestructuras existentes

Red viaria.

Al tratarse de un ámbito inserto en tejido urbano consolidado, se encuentra rodeado en prácticamente la totalidad de su perímetro por viario. Así por el noreste y sureste discurren las calles de Cabroja y de Urbanización La Cabroja respectivamente, mientras que por el borde oeste, es la calle de Pernalejo la que lo delimita.

Red de saneamiento.

No existe red de saneamiento en el interior del Sector, pero discurre por la calle Pernalejo un colector de diámetro Ø 500 mm perteneciente a la red municipal al cual conecta la edificación existente en el extremo noroccidental del ámbito. Existe otro colector de diámetro Ø 250 mm de hormigón que recorre la Avenida de José Antonio Primo de Ribera y cuya cabecera se encuentra en la calle de Cabroja, y a la cual conecta el saneamiento de las edificaciones existentes en la parcela oriental del ámbito.

Redes y servicios de abastecimiento de agua.

No existen redes de agua en el interior del Sector, pero se pueden realizar la acometida general desde la red municipal existente en la calle Pernalejo.

Redes eléctricas.

No existe infraestructura eléctrica en el interior del sector, pero se ha tramitado una consulta con la compañía suministradora que dispone de una red perimetral que garantiza el servicio.

Red de telefonía.

No existe infraestructura eléctrica en el interior del sector, pero se ha tramitado una consulta con la compañía suministradora que dispone de una red perimetral que garantiza el servicio.

2.2.6. Estructura de la propiedad

El ámbito objeto del presente Plan Parcial conforma la manzana 570 del catastro de urbana del municipio de Cabezón de la Sal y se compone de tres parcelas: la parcela número 1, cuya superficie catastral es de 5.394 m², que contiene el molino y una vivienda, la parcela número 5, sin edificar, con una superficie catastral de 14.543 m² y la parcela número 6 que contiene tres edificaciones y cuya superficie de suelo catastral es de 4.772 m².

El Anexo II contiene la documentación relativa a los propietarios y superficies que componen el sector "La Cabroja".

2.2.7. Afecciones de Normas y Planes

Los terrenos están afectados por las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria), aprobadas por Acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria de 14 de noviembre de 1.997, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el viernes, 5 de diciembre de 1.997.

2.3. Características del Entorno Urbano

Los terrenos se encuentran en el interior del casco urbano de Cabezón de la Sal, siendo por tanto su entorno próximo el tejido consolidado del núcleo. Al oeste del canal de agua que llega el molino, existen unas edificaciones multifamiliares en bloque abierto de los años ochenta y cuatro alturas, que liberan suelo para espacios libres peatonales y zonas verdes públicas. Detrás de estas construcciones aparece la vía del ferrocarril, concretamente la línea Santander-Oviedo.

El borde occidental lo conforma un tejido típico de casco tradicional, manzanas pequeñas y bastante irregulares con edificaciones entre medianerías de dos alturas.

En el norte del ámbito, encontramos el acceso al Parque Municipal Conde de San Diego, que contiene en sus inmediaciones la Casa de Cultura.

3. Capítulo III.- Condicionamientos de la Ordenación

3.1. Determinaciones de las Normas Urbanísticas

Son las constituidas en las ordenanzas particulares y la ficha de las NN.SS, así como los de directa aplicación de la Ley 2/2001 que incorpora para su cumplimiento los artículos 32 a 37 y en los títulos IV A VII de dicha ley, tal y como se detalla en el Informe Municipal a la Consulta Previa realizada.

Se adjunta fotocopia del informe en el anexo II.

Las NN.SS. establecieron los parámetros de cesión a partir de una superficie total de 28.087 m², cuando la **realidad topográfica** marca una superficie privada de 25.295 m².

El anexo 1 refleja pormenorizadamente las cesiones de la Unidad.

Se ha mantenido la ordenación marcada por las NN.SS., aumentando de forma considerable los anchos de los viales, permitiendo un mayor número de plazas de aparcamiento en superficie.

3.2. Determinaciones de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Cantabria y Ley 3/1996, sobre accesibilidad

3.2.1. Cesiones obligatorias

Se cederá al Ayuntamiento libre de cargas y gratuitamente:

- Los terrenos destinados a Red Viaria, Espacios Libres, y Equipamiento Público
- La superficie de suelo correspondiente al 15% del aprovechamiento medio del Sector según establece el artículo 106 de la LOTRUSC.

3.2.2. Reservas de suelo

A continuación se justifica el cumplimiento de los estándares de cesión de reservas de suelo en cumplimiento de la ley 2/2001, estas reservas están grafiadas en el plano P03 Zonificación.

3.2.2.1. Sistemas Generales

Las reservas de suelo exigidas en la LOTRUSC, en cumplimiento del artículo 39, y la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley, para los **Sistemas Generales** son las siguientes:

- Espacios Libres:

Exigencias legales → 5 m²s/Habitante

En este caso las exigencias mínimas serían:

Número de viviendas 128 viviendas
Habitantes por vivienda3 Hab. /Viv.

128 viviendas x 3 Hab. /Viv. = 384 Habitantes x 5 m²s/Hab. =1.920 m²s

Espacios Libres (SG) 1.920 m²s

Se reservan 1.920 m²s de Sistema General de Espacios Libres, manteniendo dicho estándar.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

– **Equipamientos:**

Exigencias legales5 m²s /Habitante

En este caso las exigencias mínimas serían:

Número de viviendas 128 viviendas

Habitantes por vivienda3 Hab. /Viv.

128 viviendas x 3 Hab. /Viv. = 384 Habitantes x 5 m²s /Hab. = 1.920 m²s

Equipamientos (SG)..... 1.920 m²s

Se reservan 1.920 m²s de Sistema General de Equipamientos, manteniendo dicho estándar.

3.2.2.2. Sistemas Locales

Las reservas de suelo exigidas en la LOTRUSC, en cumplimiento del artículo 40, para los **Sistemas Locales** son las siguientes:

– **Espacios Libres:**

20 m²s para espacios libres por cada 100 m² construidos de cualquier uso, y superficie nunca inferior al 10% de la superficie del Sector.

En este caso las exigencias mínimas serían:

Superficie del Sector (Ss)25.295 m²s (excluyendo dominios públicos)

Espacios Libres (10% Ss)2.530 m²s

Edificabilidad.....21.455 (Ss-SG) x 0,60 m²c/m²s = 12.873 m² construidos de cualquier uso.

12.873 m²c x 20 m²s / 100 m²c= 2.574,6 m²s

Se reservan 2.575 m²s de Sistema Local de Espacios Libres, cumpliendo la reserva mínima exigida por la Ley.

– **Equipamientos:**

12 m²s para equipamientos por cada 100 m² construidos de vivienda.

Los m² construidos de vivienda del sector, teniendo en cuenta que los equipamientos públicos de cesión al Ayuntamiento no computan edificabilidad, resultan:

Edificabilidad Residencial21.455 (Ss-SG) x 0,60 m²c/m²s = 12.873 m²

12.873 m²c (vivienda) x 12 m²s / 100 m²c= 1.544,76 m²s

Se reservan 1.545 m²s de Sistema Local de Equipamientos.

3.2.3. Cumplimiento de la ley 3/1996, sobre accesibilidad

Es de obligado cumplimiento la Ley 3/1996, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación por lo que por lo que se han tenido en cuenta los siguientes condicionantes en la ordenación:

- Se deberán contemplar itinerarios peatonales con una pendiente máxima del 6%.
La pendiente máxima del viario es del 2,3 % cumpliendo dicho condicionante en todos los viarios, plano P04 Red viaria.
- Una plaza pública de cada 30 se destinará a aparcamiento para personas de movilidad reducida.
En el siguiente punto se desarrolla esta necesidad.

3.2.4. Aparcamientos obligatorios

El número de plazas de aparcamiento mínimas tanto privadas como públicas exigido por el artículo 40.3 de la LOTRUSC, son para el sector de 257 plazas, de las que como mínimo 129 plazas serán públicas.

El presente plan parcial prevé 129 plazas de aparcamiento públicas, de las que 4 serán destinadas a aparcamiento para personas de movilidad reducida en cumplimiento la Ley 3/1996, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas que establece que se destine a tal fin una plaza pública de cada 30.

Estas plazas de aparcamiento se encuentran grafiadas en el plano P03 Zonificación.

4. Capítulo IV.- Descripción de la solución adoptada

4.1. Alternativas de Ordenación

Las alternativas de Ordenación se ajustan a los criterios fijados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezón de la Sal, pudiendo variar en función de la parcelación que posibilite dicha Ordenación.

A la vista de este marco general se plantea en el Plan mantener esta flexibilidad en su desarrollo con unas condiciones mínimas de garantía que aseguren la continuidad tipológica y la homogeneidad del tratamiento exterior, permitiendo con ello la creación de una escena urbana agradable y ordenada.

4.2. Descripción de la solución de Ordenación Propuesta

4.2.1. Zonificación y unidad funcional.

Se plantean tres manzanas de acuerdo a las determinaciones de las Normas Subsidiarias, la central de uso residencial de vivienda en bloque y una parcela de espacios libres públicos, y las dos laterales de espacios libres públicos, de equipamientos públicos y residencial unifamiliar, recogiendo las edificaciones preexistentes.

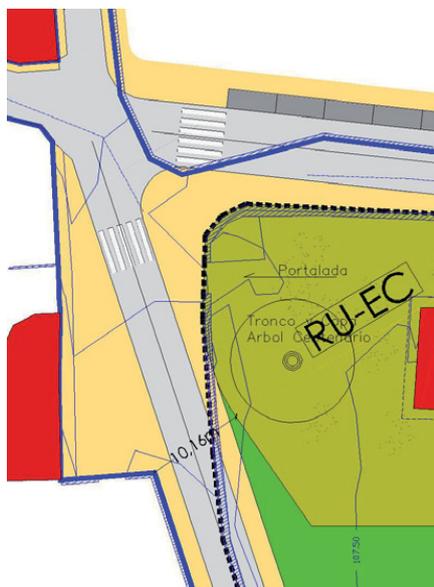
4.2.2. Ordenación Manzanas Este y Oeste.

Son las zonas donde se concretan los espacios libres de cesión a la vez que se mantienen las edificaciones existentes de propiedad privada.

En la actualidad existe una vivienda en la zona Este y otra en la Oeste.

Las edificaciones privadas se deberán mantener, guardando la tipología actual.

La parcela Oeste cuenta con un arbolado de especial interés, que se mantendrá dentro de lo posible. Además dispone de un cierre de piedra así como una portalada de acceso, incluida en el Inventario General de Cantabria por la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, y de conformidad con el escrito de 7 de agosto de 2006, que dicha Consejería no justifica su desmontaje y traslado, y que ya el avance del PGOU protegía en su propuesta de ordenación.



VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

La proximidad de un magnolio centenario de fastuosas dimensiones entre la vivienda, la portalada y el muro condiciona el diseño final de este límite que da frente a la salida del colegio.



Se aprecia con claridad el valor indiscutible de este magnífico magnolio. Las ramas llegan a longitudes que superan los 8 metros, llegando incluso a los 10 metros. El ramaje se ve que arranca muy bajo, por lo que no se le puede colocar un muro sin que la tala sea devastadora.

En la actualidad el magnolio está separado del muro unos 2,50 metros, pero hay que tener en cuenta el crecimiento del mismo, así como su mantenimiento.

El nuevo cierre propuesto, dejará una gran apertura hacia la calle Pernalejo y mantendrá la relación y escala existente entre las dos portaladas, a la vez que permitirá mantener el arbolado existente.



Las superficies finales quedan reflejadas en el anexo 1.

La edificabilidad permitida en la manzana Oeste (Vivienda) se fija en 375 m² y en 1.010 m² la de la manzana Este (Molino).

4.2.3. Ordenación Manzana Centro

En la zona central, de uso residencial y de Espacios Libres Públicos, se exime de la obligación de retranqueo de la edificación respecto de la alineación oficial ya que se ha reducido la superficie neta de parcela en favor de un **incremento de la superficie de viario público** que se preveía en las Normas Subsidiarias. Es decir, la sección tipo de vial marcada en las NN.SS. era de 12 metros, cuando los propuestos van de 16 a 20 metros, tal y como se refleja en el plano nº 04.

Atendiendo al máximo establecido por la ordenanza de las NN.SS en esta zona quedarían vinculadas **126 viviendas**, ya que hay dos en las otras manzanas.

Esta manzana se presenta con una **ordenación orientativa, no vinculante**, siendo el diseño final objeto del correspondiente proyecto de edificación.

La **edificabilidad** permitida en esta manzana será de **11.488 m²**.

Si el proyecto de compensación definiera varias parcelas dentro de esta manzana, la edificabilidad asignada a cada una de ellas es libre, siempre que el total sume los 11.488 m² y que se pueda edificar conforme al resto de parámetros de ordenación en cada una de las fincas resultantes. Se permite el adosamiento en medianería sobre y bajo rasante, siempre y cuando haya un acuerdo entre ambas partes.

Se reservan dentro de las parcelas edificables un total de 129 plazas de aparcamiento (una por cada 100 m² edificables). Se trata de un mínimo que el aparcamiento definitivo podrá superar. Expresamente se quiere permitir cualquier número de plantas bajo rasante.

4.2.4. Elementos estructurales e infraestructurales de la Ordenación.

4.2.4.1. Red Viaria, accesos y aparcamientos.

Los conceptos de composición viaria considerados han sido:

En el proyecto se respetan tanto los trazados como las características mínimas exigidas para las vías en cuanto a anchos de calzada, aceras, etc., según las NN SS de Cabezón de la Sal. A partir de este mínimo, el proyecto amplía de forma muy considerable este aspecto. Por un lado propone **aceras de ancho mínimo dos metros**, por el otro crea **grandes bandas de aparcamiento**, muy por encima de los mínimos exigidos.

Plazas de carácter Público:

El mínimo de plazas de aparcamiento públicas obligatorias es de 129 plazas, no obstante, se proponen **154 nuevas plazas de aparcamiento públicas** en superficie, de las que como mínimo 4 serán para minusválidos.

- En la calle Pernalejo podemos ubicar 22 plazas en el lado oriental de la calzada;
- En la calle Cabroja podemos ubicar 13 plazas en el lado sur de la calzada;
- En la calle "A" podemos ubicar 43 plazas a ambos lados de la calzada;
- En la calle "B" podemos ubicar 52 plazas en el lado occidental de la calzada.
- En la calle "C" podemos ubicar 24 plazas a ambos lados de la calzada.

Las plazas generadas en la vialidad se reseñarán en el plano 03 de Zonificación.

4.2.4.2. Red de abastecimiento de agua.

Las características técnicas de la red en cuanto a materiales, profundidades, protecciones, diámetros, dotaciones, etc., se ajustarán a las determinaciones de la NN SS, y se definirán en el Proyecto de Urbanización.

Se deberán contemplar medidas destinadas a disminuir las demandas tanto de abastecimiento como, consecuentemente, de saneamiento mediante la utilización de sistemas de reutilización de aguas grises.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

4.2.4.3. Red de saneamiento.

La red que se proyecta es de tipo separativo, es decir, recogerá en diferentes colectores las aguas negras (residuales) y las aguas de lluvia (pluviales). Las características de las aguas negras a tratar serán en cualquier caso de tipo urbano al ser una actuación exclusivamente residencial.

El sistema de evacuación es exclusivamente por gravedad.

Las características de la red, tuberías, pozos, imbornales, etc., se realizarán de acuerdo con las determinaciones de las NN SS en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

4.2.4.4. Redes eléctricas.

Las acometidas generales en media tensión se realizarán subterráneas.

Las dotaciones para el cálculo de la red de baja tensión se realizarán conforme a las exigencias de las NNSS vigentes y a las condiciones que imponga la Compañía Suministradora, concretándose todo ello en el Proyecto de Urbanización.

La red de baja tensión se proyecta subterránea por el viario y cumplirá las distancias mínimas a otras redes exigidas legalmente.

La red de alumbrado público se proyecta situando los puntos de luminarias a lo largo de las vías urbanas previstas. Su diseño y características se ajustarán en el Proyecto de Urbanización a las condiciones mínimas de iluminación exigidas por las NN SS vigentes, utilizándose en cualquier caso lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica y cumplan con los programas de prevención de la contaminación lumínica.

4.2.4.5. Red de telefonía.

La instalación se proyecta subterránea y para ello se siguen las directrices de la Compañía Telefónica, S.A.

4.2.4.6. Recogida de basuras.

Se efectuará por los servicios municipales de recogida de basuras del Ayuntamiento. Fomentándose la implantación progresiva de la recogida selectiva.

4.2.4.7. Arbolado.

Se realizará plantación de arbolado en las zonas verdes y en las calles principales, mediante su definición en el Proyecto de Urbanización. Se mantendrá, en lo posible, el arbolado existente.

Cuando se abran hoyos y zanjas próximas a cualquier plantación de arbolado de interés la excavación deberá separarse del pie del árbol a una distancia superior a cinco veces su diámetro, medido a un metro de altura, con un mínimo absoluto de 50 cm.

5. Capítulo V.- Conceptos de Ejecución

5.1. Ejecución del Planeamiento

La Actividad de Ejecución del Planeamiento se realizará mediante el **sistema de compensación**.

La Sociedad ARCAN FLAVI, S.L. y D. ADOLFO FERNANDEZ-PUNSOLA DE LA BODEGA, como propietarios y representantes de más del 50% de los terrenos que conforman el ámbito, elaboran el presente Plan Parcial de Iniciativa privada, de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 57 de la LOT.2/2001.

El desarrollo de la Unidad se completará con el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación correspondiente.

Dicho proyecto deberá estar a todo lo dispuesto en la Memoria Ambiental formulada por la Dirección general de de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental urbanística, y en especial a las determinaciones finales y a los condicionantes impuestos a la ejecución y diseño.

El plan parcial se ejecutara así mismo de acuerdo con lo previsto en el programa de vigilancia y control incorporado en la documentación ambiental.

5.2. Fases de Ejecución

La ejecución del Plan se prevé en **una única Etapa** conforme se pormenoriza en el documento IV - Plan de Etapas.

El Proyecto de Urbanización se redactará completo incluyendo todas las conexiones de infraestructuras necesarias, exteriores o interiores, que garanticen su autonomía.

La Estimación Económica de la Ejecución, se realiza en el documento V - Estudio Económico-Financiero.

En Cabezón de la Sal, Mayo de 2010.

ARNAIZ Arquitectos, S.L.P.
D. Leopoldo Arnaiz Eguren
El arquitecto

ANEXOS

Anexos

Anexo I.- Cuadro Resumen de Características

A continuación se incorpora un cuadro resumen de los parámetros urbanísticos más importantes.

Suelo Apto para Urbanizar SAU 1 "La Cabroja"

	PLAN PARCIAL	NN.SS
Superficie Plan Parcial	27.851 m²	28.087 m²
Superficie Privada	25.295 m²	
Nº Máximo de Viviendas 60/Ha	128 viv	128 viv
Superficie Publica Actual (Sin aprovechamiento)	2.556 m²	
Superficie Río	759 m ²	
Superficie Caminos	1.797 m ²	
Total Espacios Libres	4.495 m²	
Cesión Espacios Libres Este (Sistemas Generales)	1.920 m ²	El total de cesiones mínimas (espacios libres y equipamientos) es de 6.580 m ² s
Cesión Espacios Libres Este (Sistemas Locales)	983 m ²	
Cesión Espacios Libres Centro (Sistemas Locales)	1.592 m ²	
Total Equipamientos	3.465 m²	
Cesión Equipamientos Este (Sistemas Generales)	1.920 m ²	El total de cesiones mínimas (espacios libres y equipamientos) es de 6.580 m ² s
Cesión Equipamientos Este (Sistemas Locales)	1.545 m ²	
Total Viario Público	6.280 m²	Los viales marcados con las secciones tipo de las NN.SS. (12 metros todas las calles)
Cesiones Viario	6.280 m ²	
Aparcamiento Público	154 ud	
Plazas Convencionales	150	
Plazas Minusválidos	4	
Centros de transformación	120 m²	
Suelo Parcelas Privadas	10.935 m²	
Parcela Este (Molino)	2.000 m ²	
Parcela Oeste (Vivienda)	1.701 m ²	
Total Parcelas Edificación Existente	3.701 m ²	
Parcela Centro	7.234 m ²	
Edificabilidad Privadas	12.873 m²	
Parcela Este (Molino)	1.010 m ²	
Parcela Oeste (Vivienda)	375 m ²	
Total Parcelas Edificación Existente	1.385 m ²	
Parcela Centro	11.488 m ²	

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Anexo II.- Informe a la consulta previa

A continuación se incorpora como anexo el informe emitido por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal como respuesta a la consulta previa realizada con fecha 10 de marzo de 2006 en relación al desarrollo de la Unidad 3 "La Cabroja" de las Normas Subsidiarias.

22/3/2006 19:12 DE: Fax . PARA: 942869155 PÁGINA: 003 OF 007

	Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
Plaza Virgen del Campo s/n · CABEZON DE LA SAL · 39500 · CANTABRIA TEL: 942.70.00.61 · FAX: 942.70.19.44 serviciostecnicos(at)cabezondelasal.net	

Referencia: 0000000_Consulta previa ordenación_Plan Parcial la Cabroja.doc
Cítese al contestar

Expediente	00.000 Consulta previa PLAN PARCIAL la Cabroja
Solicitante	
Situación	Finca La Cabroja
Técnico Municipal	Carlos Moisés Castro Oporto · Arquitecto
Fecha del informe	13 de Marzo de 2006

Según lo solicitado por la Alcaldía, se informa sobre la ordenación presentada previa a la redacción del PLAN PARCIAL LA CABROJA SAU1, conforme a la ordenación urbanística vigente:

El pasado día 20 de Febrero de 2004, finalizó el plazo máximo considerado por la vigente legislación urbanística para las suspensiones cautelares de licencias urbanísticas con motivo de la revisión del planeamiento urbanístico, y procede por lo anteriormente expuesto:

- Resolver las licencias en curso y las nuevas solicitudes que se presenten conforme a las vigentes Normas Subsidiarias y las normas y aspectos de directa aplicación de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

La directa aplicación de la Ley 2/2001 antes citada viene descrita en la Disposición Transitoria Primera:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Normativa aplicable y adaptación de Planes anteriores 1. Con carácter general serán de directa aplicación desde la entrada en vigor de esta Ley todas aquellas disposiciones que puedan aplicarse sin necesidad de la previa existencia o intermediación de un Plan General de Ordenación adaptado a la misma. En particular, serán inmediatamente aplicables las normas contenidas en los artículos 32 a 37 y en los Títulos IV a VII de esta Ley. 2. Los Planes o Normas Subsidiarias aprobados con anterioridad conservarán su vigencia hasta su revisión o adaptación a las previsiones de esta Ley, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1 anterior y en las restantes Disposiciones Transitorias. ...

Igualmente resultan de aplicación, debiendo justificarse su cumplimiento las Normas de Aplicación Directa de la ley 2/ 2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que se citan, señalando en negrita aquellos más explícitamente aplicables:

SECCIÓN 2ª NORMAS DE APLICACIÓN DIRECTA Y ESTÁNDARES URBANÍSTICOS EN EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL Artículo 32. Protección del medio ambiente. 1. De conformidad con el Tratado de la Comunidad Europea el planeamiento municipal asumirá como objetivo prioritario la protección del medio ambiente, su conservación y mejora, prestando especial atención a la utilización racional de los recursos, el abastecimiento y depuración de las aguas, el tratamiento de residuos y, en general, la integración de las construcciones en el entorno circundante, con el designio final de alcanzar un nivel alto de protección. 2. El planeamiento atenderá igualmente con el mismo carácter prioritario los problemas del tráfico y la contaminación acústica. 3. Las construcciones habrán de observar las exigencias de protección del medio ambiente establecidas en la legislación sectorial y los objetivos de los apartados anteriores que serán
--

0000000_Consulta previa ordenación_Plan Parcial la Cabroja.doc

1 de 5

CVE-2011-6897

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

22/3/2006 19:12 DE: Fax . PARA: 942869155 PÁGINA: 004 OF 007



Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Plaza Virgen del Campo s/n · CABEZÓN DE LA SAL · 39500 · CANTABRIA
TELÉFONO: 942.70.00.61 · FAX: 942.70.19.44
serviciostecnicos(at)cabezondelasal.net

también de aplicación a las obras de rehabilitación, modernización o conservación de los inmuebles ya existentes y con el carácter de normas de aplicación directa.

Artículo 33. Protección del entorno cultural.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y en la legislación que resulte aplicable, **las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter histórico o cultural formalmente declarados como tales conforme a la normativa sectorial específica o que estén incluidas en Catálogos propios del planeamiento municipal, habrán de armonizar con el entorno, especialmente en cuanto a alturas, volumen y materiales exteriores.**

2. El planeamiento municipal incluirá las previsiones necesarias para la conservación y realce del patrimonio cultural, con especial referencia a los espacios urbanos relevantes, hayan sido o no catalogados de acuerdo con otra legislación sectorial de protección. Los Planes Generales velarán asimismo por la conservación de la trama urbana en los núcleos tradicionales.

Artículo 34. Protección del paisaje.

1. En los lugares de paisaje abierto y natural o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características históricas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco se acentuarán las exigencias de adaptación al ambiente de las construcciones que se autoricen y no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, colores, muros, cierres o la instalación de otros elementos limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompan la armonía del paisaje natural, rural o urbano, o desfiguren la perspectiva propia del mismo.

En particular, queda prohibida la publicidad estática que por sus dimensiones, localización o colorido no cumple las anteriores prescripciones, incluyendo a estos efectos en el concepto de publicidad los carteles anunciadores de locales y establecimientos mercantiles.

2. En los conjuntos urbanos a los que se refiere el apartado anterior, la tipología de las construcciones habrá de ser, además, congruente con las características del entorno. Los materiales empleados para la renovación y acabado de fachadas, cubiertas y cierres de parcelas habrán de armonizar con el lugar en que vayan a emplazarse.

Los mismos requisitos serán de aplicación a las obras de rehabilitación, modernización o conservación de los inmuebles ya existentes.

3. Los instrumentos de planeamiento concretarán, pormenorizarán y definirán los criterios a los que se refiere este artículo.

Artículo 35. Pantallas vegetales.

Al objeto de limitar los impactos visuales de instalaciones industriales y otras construcciones será obligatoria la instalación de pantallas vegetales y especies arbóreas o similares que los mitiguen en los términos que el planeamiento determine.

Artículo 36. Distancias.

En defecto de régimen de distancias establecido por el planeamiento las construcciones y cierres que se realicen con obras de fábrica u otros elementos permanentes en zonas no consolidadas por la edificación tendrán que desplazarse un mínimo de tres metros del límite exterior de la calzada de la vía pública a que den frente, salvo que por aplicación de la legislación de carreteras proceda una distancia superior. Se excluye de esta previsión la colocación de mojones o postes destinados a delimitar la propiedad rústica, sin impedir el acceso a la misma.

Artículo 37. Alturas y volúmenes.

1. Mientras no exista Plan que lo autorice no podrá edificarse con una altura superior a tres plantas, incluida la baja, áticos, plantas retranqueadas y semisótanos que sobresalgan más de un metro, de manera que la edificación resultante no exceda de las dichas tres plantas en todos y cada uno de los puntos del terreno, sin perjuicio de las demás limitaciones que sean aplicables.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando se trate de solares enclavados en núcleos o manzanas edificados en más de sus dos terceras partes, los Ayuntamientos podrán autorizar alturas que alcancen la media de los edificios ya construidos.

2. En los municipios con Plan General sus normas de ordenación procurarán que el aprovechamiento de las parcelas en el suelo urbano consolidado se adapte a las características básicas de las construcciones

0000000_Consulta previa ordenación_Plan Parcial la Cabroja.doc

2 de 5

CVE-2011-6897

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

22/3/2006 19:12 DE: Fax . PARA: 942869155 PÁGINA: 005 OF 007



Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Plaza Virgen del Campo s/n · CABEZÓN DE LA SAL · 39500 · CANTABRIA
TELÉFONO: 942.70.00.61 · FAX: 942.70.19.44
serviciotecnicos(at)cabezondelasal.net

legalmente edificadas preexistentes. Las excepciones a este criterio se justificarán en la memoria del Plan.

3. En el suelo urbanizable la altura máxima de los nuevos edificios no podrá ser superior a vez y media de la distancia existente a la fachada más próxima.

...

En concreto la finca la Cabroja, finca catastral 0057001, viene afectada por el planeamiento urbanístico vigente (Normas Subsidiarias).

Se adjunta cita por extenso de la ordenanza de aplicación que junto con la ordenanza general de edificación y urbanización, normas higiénicas y de Protección resulta aplicable a la parcela. El texto íntegro de las Normas Subsidiarias de Cabezón de la Sal, en su aprobación definitiva viene publicado en el BOC de fecha 5 de diciembre de 1997, nº 243.

Artículo 8.4.2.1. BLOQUES (SAU-1)

Comprende los terrenos incluidos como Suelo Apto para urbanizar con esta calificación y de vocación residencial.

Dentro de la misma existe una única Unidad, la número 3, de 28.087 m2 de superficie, denominada "La Cabroja", en cuya ficha adjunta se detallan las condiciones que deberá cumplir el plan parcial necesario para su desarrollo.

a.- AMBITO DE APLICACIÓN

El señalado como tal en los planos de ordenación correspondientes, así como en las fichas particularizadas que completan la información de los planos.

B.- TIPOLOGÍA

A definir en el correspondiente Plan Parcial. Básicamente corresponde a edificación en bloque sin patios interiores, con las fachadas retranqueadas de la vía pública y espacios libres de uso comunitario.

c.- USOS

Se autorizarán los siguientes usos:

El Uso predominante será residencial, siendo compatibles los de oficina, comercio de compraventa al por menor, espectáculos, salas de reunión, religioso, cultural, sanitario, garaje-aparcamiento (en planta de semisótano), hotelero, instalaciones deportivas y servicios de interés público y social.

Se permite la actividad industrial de 1ª categoría en situación B.

D.- DENSIDAD. Sesenta (60) viviendas por hectárea.

E.- PARÁMETROS REGULADORES.

1. Número de plantas: Tres (3) plantas sobre la baja (no se considera determinante, sino solamente indicativo, los Planes Parciales podrán demostrar la conveniencia de otra tipología).

2. Altura máxima de la edificación: 11,90 metros (con la misma salvedad).

3. Edificabilidad: 0,80 m2/m2.

F.- CESIONES.

Las cesiones obligatorias, correspondientes a una superficie total de Suelo Apto para Urbanizar con esta calificación de 28.087 m2 a efectos de cálculo de equipamiento se establecen sobre la estimación de un total de 128 viviendas de acuerdo con el apartado D de este artículo.

En función del número de viviendas las cesiones ni justifican ni permiten usos pormenorizados no resulta de cuantía suficiente, pero deberán destinarse a equipamiento de espacios libres de uso público.

Se han diseñado dos áreas de espacios libres. La que está situada al oeste de la zona de actuación tiene una superficie de 5.953 m2. El otro espacio libre al este de la propiedad tiene una superficie de 4.523 m2.

Dentro del mismo existen edificaciones que permanecen de propiedad privada. El total de las cesiones es de 6.528 m2, aunque se mantendrán espacios libres de propiedad privada hasta completar un total de 10.476 m2.

G.- DETERMINACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURA.

La red viaria principal de la unidad está representada en la documentación de las Normas Subsidiarias, así como en la ficha correspondiente, y su trazado y sección se respetarán íntegramente.

El Plan parcial planteará un punto único de vertido a conectar a la red general de saneamiento representada esquemáticamente en la documentación gráfica de estas Normas.

0000000_Consulta previa ordenación_Plan Parcial la Cabroja.doc

3 de 5

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

22/3/2006 19:12 DE: Fax . PARA: 942869155 PÁGINA: 006 OF 007



Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Plaza Virgen del Campo s/n · CABEZÓN DE LA SAL · 39500 · CANTABRIA
TELÉFONO: 942.70.00.61 · FAX: 942.70.19.44
serviciostecnicos(at)cabezondelasal.net

*El sistema de saneamiento será separativo o unitario según se decida previa consulta con el Ayuntamiento y lo aconsejen los asesoramientos que este último tome.
No existen otros condicionamientos para el plan parcial a desarrollar.*

La parcela de la Finca la Cabroja viene en las vigentes Normas Subsidiarias, clasificada como Suelo Apto para urbanizar de tipo 1.
Esta sola finca configura la Unidad 3 de este tipo de suelo, para la que resulta de aplicación la ficha de determinaciones urbanísticas particulares.

La propuesta presentada de ordenación contempla la disposición de aparcamientos y zonas libres de propiedad privada asociadas al mantenimiento de las edificaciones existentes, Casa, Molino y Cuadra en las esquinas Nordeste y Noroeste de la Finca la Cabroja.

Para la estimación municipal se plantean dos propuestas A y B, con diferente ordenación de los aparcamientos en los viales de cesión.

Al respecto debe manifestarse lo siguiente:

- Los espacios de cesión no alcanzan la superficie establecida en la ficha específica que señala 6.528 m² (Seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados).
- La superficie de parcela presentada excede de la definida en la documentación catastral, que es de 24.675,44 m² (Veinticuatro mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados).
- Deberán descontarse del número total de viviendas del Plan Parcial, las existentes que se mantienen, dejando el Plan Parcial una ordenanza específica para el mantenimiento de las construcciones citadas.

En cuanto a la ordenación planteada, y como orientación para el ajuste necesario para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto se considera adecuado:

- Desplazar hacia el norte al menos cinco metros el lindero de la parcela asignada a la Casa de la Finca.
- Retrasar la Portalada de acceso a la Casa, mejorando el entronque de los viales al Norte y el Camino del Pemalejo.
- Mantener en este citado Camino del Pemalejo el aparcamiento en batería diseñado en la Propuesta A.
- En el vial que discurre entre la Casa y la Edificación del Plan Parcial mantener el diseño de la Propuesta B, con aparcamiento en línea al Oeste y en Batería al Este, junto a la Edificación.
- En el vial que discurre entre la Edificación del Plan Parcial y el Molino, optar por la sección viaria de la Propuesta B, generando un mayor número de aparcamientos junto a la dotación deportiva y el parque.
- Incorporar en el Parque pasarelas peatonales que conecten el espacio urbano del Plan Parcial con el Barrio de la Cabroja.
- Incorporar en el Plan Parcial un vial de tráfico restringido que contenga las rampas de acceso a los garajes de la edificación.

0000000_Consulta previa ordenación_Plan Parcial la Cabroja.doc

4 de 5

CVE-2011-6897

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

22/3/2006 19:12 DE: Fax . PARA: 942869155 PÁGINA: 007 OF 007

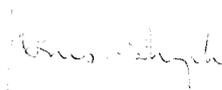


Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Plaza Virgen del Campo s/n · CABEZÓN DE LA SAL · 39500 · CANTABRIA
TEL: 942.70.00.61 · FAX: 942.70.19.44
serviciotecnicos(at)cabezondelasal.net

- Incorporar en el Plan Parcial la definición de un soportal interior en el cuadro de edificación situado más al Norte de la ordenación presentada, definiendo los accesos a dicho espacio que será de USO PÚBLICO y PROPIEDAD PRIVADA.
- Modificar el bloque de edificación situado más al Sur, configurando una "ele" que forme una "Plaza" abierta al Sudoeste y al Barrio de la Pesa, que también será de USO PÚBLICO y PROPIEDAD PRIVADA.

Lo que suscribo para su consideración en Cabezón de la Sal a 13 de Marzo de 2006.



Carlos Moisés Castro Oporto
Arquitecto Municipal

Vº Bº El Alcalde



Santiago Ruiz de la Riva

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Anexo III.- Relación de propietarios

Se adjunta copia de la ficha catastral de cada una de las tres parcelas existentes.

1. Propietarios que presentan el Plan Parcial para su tramitación.:

ARCAN FLAVI S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Jardines nº1, 5 A de Castro Urdiales (39700-Cantabria) y con C.I.F. nº B-39439593,

D. ADOLFO FERNANDEZ-PUNSOLA DE LA BODEGA en representación propia, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ La Cabroja de Cabezón de la Sal (39500-Cantabria) y con DNI: 13.886.671f

que representan la titularidad de:

Participación	Ref. Catastral	Sup. Catastral
100%	0057006VN0905N0001SU	4.772 m ²
50%	0057005VN0905N0001EU	14.543 m ²
100%	0057001VN0905N0001DU	5.394 m ²

2. Otros propietarios:

CARLOS Y EMILIO ECHEVARRIA, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Matilde de la Torre, nº 2 de Cabezón de la Sal (39500-Cantabria)

Participación	Ref. Catastral	Sup. Catastral
50%	0057005VN0905N0001EU	14.543 m ²

Tal y como se señala en el informe previo municipal, la suma de las superficies catastrales es de 24.709, resultando la topográfica de 25.295. Esto supone una diferencia del 2,3% que el proyecto de reparcelación se encargará de corregir, de forma que las parcelas finales se ajusten a la realidad física.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA



Oficina Virtual del Catastro
CONSULTA DE DATOS CATASTRALES

Clases de Inmuebles que contiene:
URBANOS

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral 0057001VN0905N0001DU Copiar referencia al portapapeles

Provincia CANTABRIA

Municipio CABEZON DE LA SAL

Situación CL CABROJA 1
CABEZON DE LA SAL 39509-CANTABRIA

Superficie(*) 998 m²

Coefficiente de participación 100,000000 %

Uso local principal Residencial

Año construcción local principal 1900

Datos de la Finca del Bien Inmueble

Situación CL CABROJA 1
CABEZON DE LA SAL (CANTABRIA)

Superficie construida 998 m²

Superficie suelo 5.394 m²

Tipo Finca Parcela con un unico inmueble

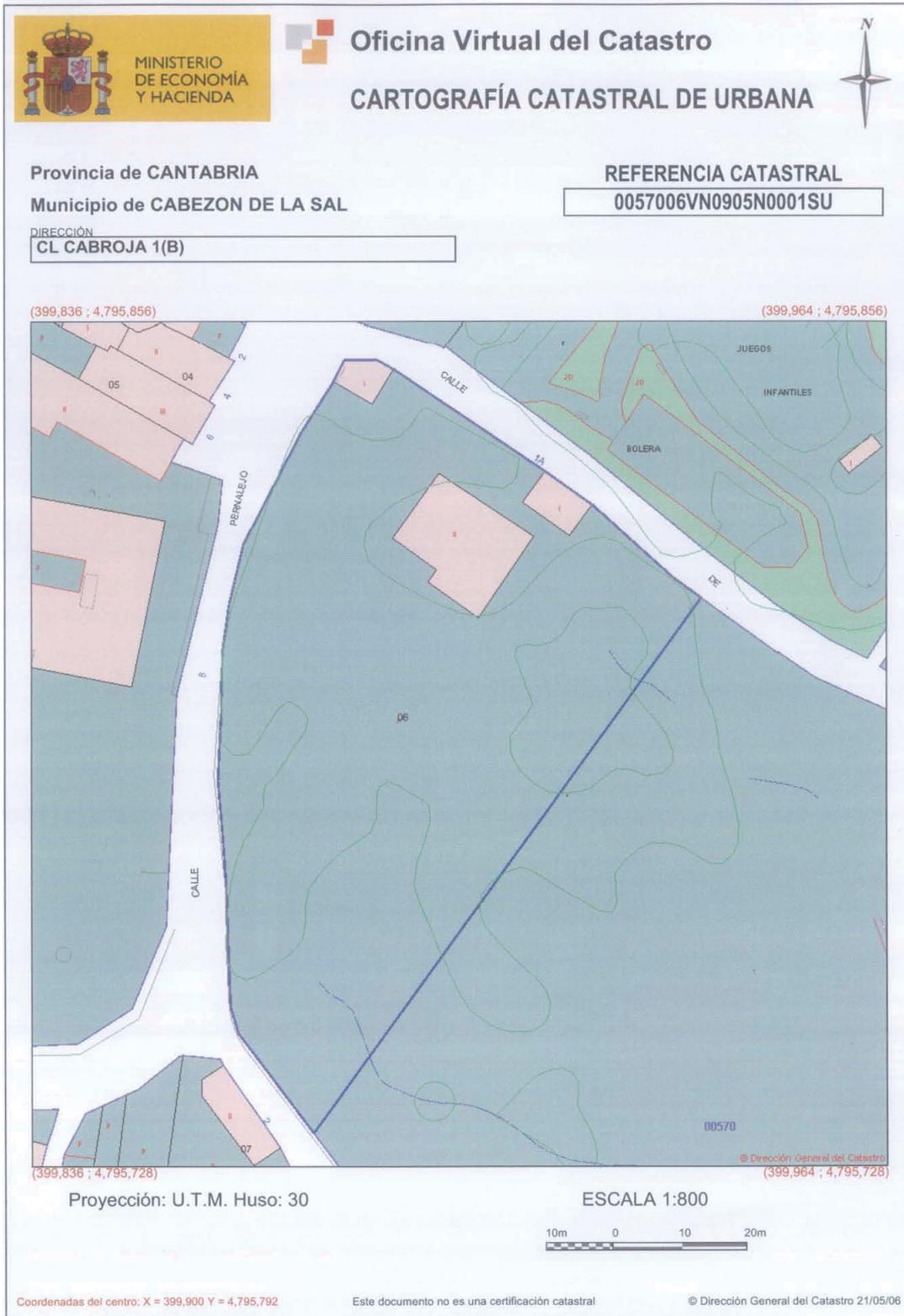
Desglose de Elementos Construidos del Bien Inmueble

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m ²)
INDUSTRIAL	E	00	01	315
INDUSTRIAL	E	01	01	254
INDUSTRIAL	E	00	02	162
ALMACEN	E	00	03	84
INDUSTRIAL	E	01	02	113
VIVIENDA	E	01	03	70

Para cualquier aclaración puede llamar a la Línea Directa del Catastro 902 37 36 35 o consultar nuestra Carta de Servicios en www.catastro.meh.es

Este documento no es una certificación catastral.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111



CVE-2011-6897

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA



Oficina Virtual del Catastro
CONSULTA DE DATOS CATASTRALES

Clases de inmuebles que contiene:
URBANOS

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral: 0057006VN0905N0001SU Copiar referencia al portapapeles

Provincia: CANTABRIA

Municipio: CABEZON DE LA SAL

Situación: CL CABROJA 1(B)
CABEZON DE LA SAL 39509-CANTABRIA

Superficie(*): 366 m²

Coficiente de participación: 100,000000 %

Uso local principal: Residencial

Año construcción local principal: 1970

Datos de la Finca del Bien Inmueble

Situación: CL CABROJA 1(B)
CABEZON DE LA SAL (CANTABRIA)

Superficie construida: 366 m²

Superficie suelo: 4.772 m²

Tipo Finca: Parcela con un unico inmueble

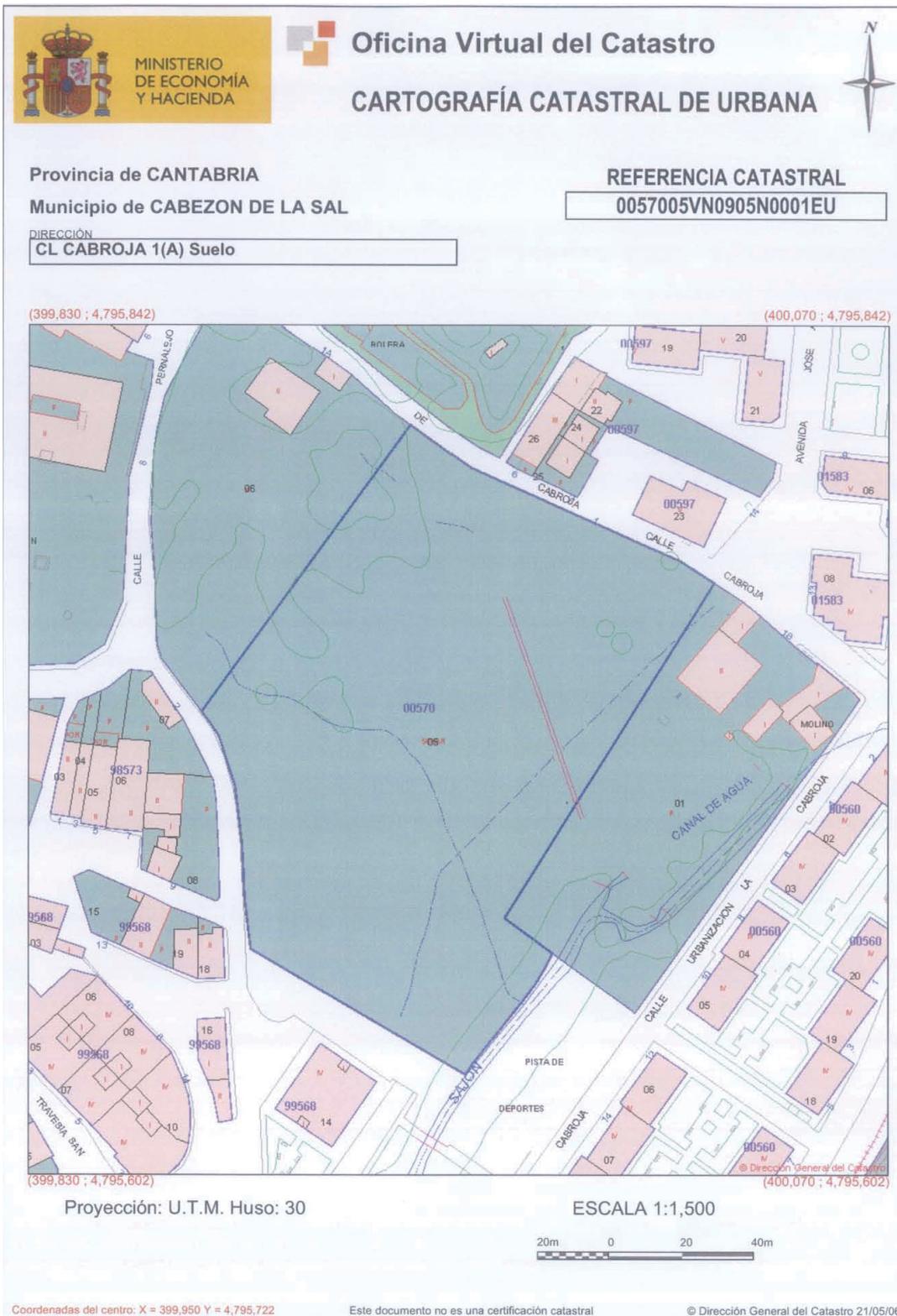
Desglose de Elementos Construidos del Bien Inmueble

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m ²)
VIVIENDA	E	00	01	163
VIVIENDA	E	01	01	168
APARCAMIENTO	E	00	02	35

Para cualquier aclaración puede llamar a la Línea Directa del Catastro 902 37 36 35 o consultar nuestra Carta de Servicios en www.catastro.meh.es

Este documento no es una certificación catastral.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111



CVE-2011-6897

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA



Oficina Virtual del Catastro
CONSULTA DE DATOS CATASTRALES

Clases de Inmuebles que contiene:
URBANOS

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	0057005VN0905N0001EU	<small>Copiar referencia al portapapeles</small>
Provincia	CANTABRIA	
Municipio	CABEZON DE LA SAL	
Situación	CL CABROJA 1(A) Suelo CABEZON DE LA SAL (CANTABRIA)	
Superficie(*)	14.543 m ²	
Coefficiente de participación	100,000000 %	
Uso local principal	Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar	

Datos de la Finca del Bien Inmueble

Situación	CL CABROJA 1(A) CABEZON DE LA SAL (CANTABRIA)	
Superficie suelo	14.543 m ²	
Tipo Finca	Suelo sin edificar	

Para cualquier aclaración puede llamar a la Línea Directa del Catastro 902 37 36 35 o consultar nuestra Carta de Servicios en www.catastro.meh.es

Este documento no es una certificación catastral.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

DOCUMENTO II. PLANOS DE INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN

Documento II.- Planos

Plano nº 1.- Situación y Ortofoto.

- Planeamiento Vigente
- Topográfico - Parcelas

Plano nº 2.- Plano de Imagen.

- No vinculante

Plano nº 3.- Zonificación.

Plano nº 4.- Red Viaria.

- Perfiles Longitudinales
- Secciones Tipo
- Alineaciones y Rasantes

Plano nº 5.- Esquema Infraestructuras.

- Red Eléctrica, Media y Baja
- Alumbrado Público
- Telecomunicaciones

Plano nº 6.- Esquema Infraestructuras.

- Agua y Riego
- Pluviales y Fecales
- Gas

En Cabezón de la Sal, Mayo de 2010.

ARNAIZ Arquitectos, S.L.P.
D. Leopoldo Arnaiz Eguren
El arquitecto

DOCUMENTO III. NORMAS PARTICULARES

Documento III. – Normas Particulares

1. Normas Particulares

1.1. Alcance y ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de las presentes normas particulares se establece para la totalidad de las zonas tramadas en el plano de zonificación.

Las normas particulares se estructuran señalando las siguientes determinaciones:

- El ámbito y el carácter urbano de cada zona.
- Los grados o intensidad diferentes que tiene la ordenanza.
- Las condiciones de diseño urbano definidas por la tipología de la edificación, permitidas las alineaciones exteriores e interiores y las condiciones de parcelación.
- Las condiciones de aprovechamiento, definidas por la ocupación, la altura y la edificabilidad.
- Las condiciones de uso, relacionando los usos permitidos, los compatibles y complementarios y los prohibidos.
- Las condiciones estéticas de carácter específico para cada zona.
- Las condiciones singulares que sean de aplicación

1.2. Tipos de Normas Particulares

El suelo calificado se divide en las siguientes zonas:

RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR: BLOQUES	RM-BL
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR: ENCLAVES CONSOLIDADOS	RU-EC
ESPACIOS LIBRES	EL
EQUIPAMIENTO	EQ
RED VIARIA.....	RV

1.3. Normas particulares de la zona Residencial Multifamiliar: Bloques (RM-BL)

1.3.1. Ámbito de aplicación

Se aplicará esta ordenanza en las superficies grafiadas en el plano de zonificación como Zona Residencial Multifamiliar: Bloques (RM-BL).

1.3.2. Carácter de zona

Corresponde a superficies con edificios desarrollados con tipología abierta o cerrada y edificación aislada, destinada a varias viviendas cada una de ellas. No se permitirán patios internos dentro de la crujía del bloque, pero sí se podrá realizar una gran manzana cerrada con una plaza interior. Este espacio interior deberá mantener una relación peatonal directa con las calles y resto de espacios que la rodean. Además contará con un soportal interior, una zona cubierta de la lluvia.

Todos los espacios y plazas generados serán de **titularidad y mantenimiento privado, pero de uso y disfrute público** conforme se ha establecido en el informe previo municipal.

1.3.3. Condiciones de diseño urbano

En general, las condiciones a seguir serán las generales marcadas por las NN.SS. Sobre estas, se fijan unos criterios propios mínimos.

Tipología de edificación

La tipología edificatoria será en bloque lineal o en manzana cerrada (pero conectada en planta baja con los espacios públicos que la rodean) sin patios interiores.

Alineaciones exteriores, interiores y retranqueos mínimos

Las alineaciones exteriores serán las señaladas en el plano 4. Red Viaria. Alineaciones y Rasantes. El área de movimiento de la edificación será la determinada por la totalidad de la parcela neta. El dibujo de edificaciones dentro de este ámbito no tiene carácter vinculante, únicamente es una posible imagen. El proyecto de edificación será libre dentro de estas alineaciones.

No se fijan retranqueos de la edificación a la alineación oficial.

Las parcelas resultantes podrán permitir el adosamiento en medianería, siempre que se acepte por las dos partes.

Parcela mínima.

No se fija.

1.3.4. Condiciones de aprovechamiento

Altura máxima de la edificación

La altura máxima de cornisa de la edificación será de 4 plantas más bajo cubierta (11,80 m.) medido según las determinaciones contempladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Se permitirá sobre esta altura la utilización del espacio bajo cubierta.

Ocupación de parcela

No se fija.

Edificabilidad

La superficie edificable máxima para toda la manzana se ha fijado en 11.488 m². Si el proyecto de compensación definiera varias parcelas dentro de esta manzana, la edificabilidad asignada a cada una de ellas es libre, siempre que el total sume los 11.488 m² y que se pueda edificar conforme al resto de parámetros de ordenación. Se permite el adosamiento en medianería sobre y bajo rasante, siempre y cuando haya un acuerdo entre ambas partes

1.3.5. Condiciones de uso

El uso predominante será residencial siendo compatibles los de oficina, comercio de compraventa al por menor, espectáculos salas de reunión, religioso, cultural, sanitario, garaje-aparcamiento (en planta semisótano), hotelero, instalaciones deportivas y servicios de interés público y social.

1.4. Normas particulares de la zona Residencial Unifamiliar: Enclaves Consolidados (RU-EC)

1.4.1. Ámbito de aplicación

Se aplicará esta ordenanza en las superficies grafiadas en el plano de zonificación como Zona Residencial Multifamiliar: Enclaves Consolidados (RU-EC).

1.4.2. Carácter de zona.

Corresponde a las edificaciones existentes en las parcelas privadas de las manzanas Este y Oeste.

El objetivo principal es el de **conservación de las edificaciones**, por lo que la superficie edificable permitida se ajusta a la existente, permitiendo una pequeña ampliación.

Se trata de edificios de cierto valor histórico que deberán conservarse adecuadamente.

1.4.3. Condiciones de diseño urbano

En general, las condiciones a seguir serán las generales marcadas por las NN.SS. Sobre estas, se fijan unos criterios propios mínimos.

Tipología de edificación

La existente.

Alineaciones exteriores, interiores y retranqueos mínimos

Las actuales, no permitiéndose adosar a los cierres de finca ninguna construcción nueva.

Parcela mínima.

No se fija.

1.4.4. Condiciones de aprovechamiento

Altura máxima de la edificación

La existente.

Ocupación de parcela

No se fija.

1.4.5. Condiciones de uso

El uso predominante será residencial siendo compatibles los de oficina, comercio de compraventa al por menor, espectáculos salas de reunión, religioso, cultural, sanitario, garaje-aparcamiento (en planta semisótano), hotelero, instalaciones deportivas y servicios de interés público y social.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

1.5. Normas particulares de la zona de Espacios Libres (EL)

- En general, las condiciones a seguir serán las generales marcadas por las NN.SS. Sobre estas, se fijan unos criterios propios mínimos.
- Se deberán mantener, en lo posible, el arbolado existente, aún cuando pueda trasplantarse.
- Se deberá proponer un diseño que facilite la conexión peatonal y visual entre las edificaciones situadas al Este del río y la calle “B”, se realizarán pasos nuevos por los canales.
- Se generará una servidumbre de uso y de mantenimiento sobre la compuerta y el canal del molino.
- Se deberá evitar la introducción de especies vegetales invasoras tratando de regenerar las zonas sobre las que se actúe con suelo y especies autóctonas propias de la comarca.
- Los proyectos deberán incluir un apartado de regeneración y paisajismo, incorporando su partida económica.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

1.6. Normas particulares de la zona de Equipamiento (EQ)

- En general, las condiciones a seguir serán las generales marcadas por las NN.SS. Sobre estas, se fijan unos criterios propios mínimos.
- Se deberán mantener, en lo posible, el arbolado existente, aún cuando pueda trasplantarse.

1.7. Normas particulares de la zona de Red Viaria (RV)

En general, las condiciones a seguir serán las generales marcadas por las NN.SS.

En Cabezón de la Sal, Mayo de 2010.

ARNAIZ Arquitectos, S.L.P.
D. Leopoldo Arnaiz Eguren
El arquitecto

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

DOCUMENTO IV. PLAN DE ETAPAS

Documento IV.- Plan de Etapas

El desarrollo del Sector se efectuará en **una única etapa**, como consecuencia de su tamaño reducido y con el objeto de ejecutar de manera completa e íntegra sus infraestructuras.

En Cabezón de la Sal, Mayo de 2010.

ARNAIZ Arquitectos, S.L.P.
D. Leopoldo Arnaiz Eguren
El arquitecto

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

DOCUMENTO V ESTUDIO ECONÓMICO- FINANCIERO

Documento V.- Estudio Económico-Financiero

1. Introducción

La LOT 2/2001 en su artículo 58 establece como parte de la documentación que debe contener un Plan Parcial de iniciativa particular el Estudio Económico-Financiero. Se trata de realizar una evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización, tal y como se especifica en el artículo 55 del Reglamento de Planeamiento, valorando las acciones urbanísticas establecidas por el presente Plan Parcial.

2. Criterios de valoración y viabilidad económica

Los criterios de valoración resultan por similitud con actuaciones de parecidas características, aplicándose a las diferentes obras los porcentajes de repercusión que les corresponden y se ha efectuado con valores de contrata, incluyendo los gastos generales y el beneficio industrial.

En cuanto a la viabilidad económica, se efectúa una referencia del coste de urbanización en su repercusión por m² construido o permitido, de la que se deduce que los valores son razonables y correctos respecto al valor de mercado del suelo, por lo que se puede estimar viable económicamente la actuación.

3. Valoración económica y ejecución de las obras

La evaluación económica de las obras de urbanización se ha estimado de forma aproximada y proporcional a la superficie del viario, dada su importante repercusión sobre el total de la obra.

Se consideran incorporados los costes de la realización de las medidas correctoras por entenderse que están todas incluidas en el proceso normal de ejecución de la urbanización.

3.1. Coste de urbanización del Plan Parcial

El coste total de urbanización del sector como suma de la urbanización de las conexiones exteriores y de la urbanización interior, según precios de contrata, asciende a 691.500,00 €. A continuación se desglosa por capítulos según la siguiente pormenorización:

- Demolición	22.100,00 €.
- Red viaria. Movimiento de tierras y pavimentación	339.000,00 €.
- Red de Abastecimiento de Agua	53.600,00 €.
- Red de Saneamiento:	
o Pluviales	55.600,00 €.
o Residuales.....	50.500,00 €.
- Red Eléctrica:	
o Media Tensión.....	31.300,00 €.
o Baja Tensión.....	4.000,00 €.
- Red de Alumbrado Público	32.000,00 €.
- Red de Telecomunicaciones	27.300,00 €.
- Red de distribución de Gas	20.700,00 €.
- Jardinería.....	13.900,00 €.
- Red de Riego.....	13.100,00 €.
- Seguridad y Salud.....	8.400,00 €.

Incluyendo los gastos generales (13 %) y el beneficio industrial (6 %) el coste de urbanización asciende a **822.885,00 €.**

3.2. Otras obligaciones económicas

El coste relativo a planeamiento, proyectos y gestión urbanística asciende a **95.960 €.**

3.3. Costes totales de ejecución de las obras de urbanización y de la implantación de los servicios

- Coste de urbanización del Plan Parcial	822.885,00 €.
- Otras obligaciones económicas.....	95.960,00 €.
- Total Ejecución Urbanización.....	918.845,00 €.

Sobre esta cuantía se calcula el 2 por 100 equivalente al aval bancario requerido por la LOT 2/2001 (artículo 58.e), en garantía de la prosecución y mantenimiento de la iniciativa emprendida.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

4. Repercusiones de los gastos de urbanización estimados

- Repercusión sobre la superficie bruta del Sector:
S=25.295 m²s 36,33 €/m²s.
- Repercusión sobre la superficie edificable máxima:
Sc=12.873 m²c 71,38 €/m²c.
- Repercusión sobre las viviendas permitidas:
Nº viv.=128 viviendas 7.178,48 €/vivienda.

De estas repercusiones se deduce la viabilidad de la actuación proyectada.

En Cabezón de la Sal, Mayo de 2010.

ARNAIZ Arquitectos, S.L.P.
D. Leopoldo Arnaiz Eguren
El arquitecto

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

ANEXO I. Adendum

1. Introducción

El presente anexo se realiza a instancias de los requerimientos de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Como resultado de dichos requerimientos de aclaran dos puntos del Plan Parcial del Sector 1 "La Cabroja" en Cabezón de la Sal, sin que ello suponga ningún tipo de modificación del Plan, ya que todo lo requerido ya estaba contemplado, únicamente se constata y se concreta como han de cumplirse.

A continuación se presentan las aclaraciones propiciadas por cada uno de los requerimientos:

2. Requerimiento CROTU edificabilidad bajo-cubierta

El ánimo de la redacción del Plan Parcial era que la edificación de la planta bajo-cubierta si computase, tanto para el cálculo de las cesiones como para el cálculo de la edificabilidad máxima permitida, por lo que no se especificó lo contrario en la ordenanza, como establece la normativa, estando así contemplado a todos los efectos en los cálculos y reservas de cesión realizadas por el Plan.

Por lo tanto, el primer párrafo del artículo 1.3.4 de las Normas Urbanísticas del Plan, en el que se regula el espacio bajo-cubierta queda redactado de la siguiente forma:

"Altura máxima de la edificación

La altura máxima de cornisa de la edificación será de 4 plantas más bajo cubierta (11,80 m.) medido según las determinaciones contempladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Se permitirá sobre esta altura la utilización del espacio bajo cubierta computando su edificabilidad."

3. Requerimiento Telecomunicaciones a red de telefonía

El plan solo recoge que la red de telecomunicaciones se realizará siguiendo las recomendaciones de la compañía Telefónica S.A., pero, tal y como aparece en el informe de la dirección general de Telecomunicaciones, el artículo 26 de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, se deberá garantizar la no discriminación entre los operadores, mantenimiento de la competencia y previsión de de canalización para mas operadores.

Así, el punto 4.2.4.5 de la memoria queda con la siguiente redacción:

"La instalación se proyecta subterránea y para ello se siguen las directrices de la Compañía Telefónica, S.A., garantizando la no discriminación entre los operadores y previendo las necesidades de otros operadores que pudieran estar interesados"

En Cabezón de la Sal, Abril de 2011.

ARNAIZ Arquitectos, S.L.P.
D. Leopoldo Arnaiz Eguren
El arquitecto

El Plan Parcial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Cabezón de la Sal, 10 de mayo de 2011.

La alcaldesa,
María Isabel Fernández Gutiérrez.

2011/6897

CVE-2011-6897

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-7656 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Colindres de Arriba.*

Por don Jaime Salcines Caviedes se tramita expediente en solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Colindres de Arriba (Colindres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Colindres, 26 de mayo de 2011.

La alcaldesa en funciones,

Ana María Carballo Viñas.

2011/7656

CVE-2011-7656

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-7981 *Información pública de solicitud de licencia de obras de supermercado y de aparcamiento para supermercado. Expte. 535/2010 y 536/2010.*

Información pública de solicitud de licencia de obras en suelo rústico y de solicitud para la implantación de actividad sometida al Anexo "C" de la Ley 17/2006.

Solicitudes realizadas por don Carlos Vallejo Carrasco en nombre y representación de "Lidl Supermercados, S. A. U." consistente en licencia de obras para realización de aparcamiento para supermercado, expediente número 535/2010 L. O. 206/2010, y de licencia de actividad consistente en supermercado, expediente 536/2010 L. A. 46/2010 según proyecto de ingeniero industrial don Javier Automuro Amieba a realizar en el barrio el Callejo número 6-6A con números de referencia catastral 4958001VP6045N0001ZE-4958002VP6045N0001UE correspondiente a suelo rústico.

Para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, OTRUSC, se somete a información pública el expediente de licencia de obras por el término de quince días y en cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado en relación con el artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/92, se abre información pública el expediente de licencia de actividad por término de veinte días, contando ambos a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C. a efectos de su examen y reclamaciones si proceden, todo ello sin perjuicio de notificación personal a los términos legales establecidos.

Los expedientes se hallan de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avd. España número 6. - Edificio Anexo: 1ª planta.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa. (Teléfono 942 608 008 - Oficina Técnica.)"

Laredo, 2 de junio de 2011.

El alcalde presidente,
Santos Fernández Revollo.

2011/7981

CVE-2011-7981

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2011-7617 *Concesión de licencia de primera ocupación en Santa Olalla.*

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/05/11, se ha otorgado a don Antonio Rodríguez Hontañón, licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar en el pueblo de Santa. Olalla de este T. M. (referencia catastral 39046A00100583001YG). Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

— 1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (art. 116 y 117 de la Ley 4/1999).

— 2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa -Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

- 3.- Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 Ley 4/1999).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Molledo, 24 de mayo de 2011.

La alcaldesa,

Teresa Montero Vicenti.

2011/7617

CVE-2011-7617

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-7810 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/354/11.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación del edificio hotelero cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión: 31 de mayo de 2011.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía.
- Promotor: Don Francisco Concha Novoa.
- Dirección de la licencia: Calle Cervantes, número 17 A, Soto de la Marina.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 31 de mayo de 2011.

El alcalde en funciones,
Juan Carlos García Herrero.

2011/7810

CVE-2011-7810

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-7950 *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 99, de 25 de mayo de 2011, de aprobación inicial del Catálogo de Edificaciones.*

Publicado anuncio de aprobación inicial del Catálogo de Edificaciones en el Suelo Rústico en el Boletín Oficial de Cantabria número 99, de 25 de mayo de 2011, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

Donde dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2011, aprobó inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, al que se refieren los artículos 112.3.f) y 113.1.g) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria”.

Debe decir:

“El Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, al que se refieren los artículos 112.3.f) y 113.1.g) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria”.

Lo que se hace público.

Pesué, Val de San Vicente, 26 de mayo de 2011.

El alcalde,

Miguel Ángel González Vega.

2011/7950

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2011-7859 *Información Pública de instalación eléctrica de línea de alta tensión, subestación La Costana/Campo Alto-subestación de Aguayo. AT-223-09.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. del 29-1-03), y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

“Línea de alta tensión doble circuito 55 kV subestación La Costana/Campo Alto-subestación de Aguayo”.

Peticionario: “Iniciativas Eólicas de Cantabria, S. L.”

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Campoo de Yuso, San Miguel de Aguayo y Molledo.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía de los parques eólicos de futura construcción denominados “PE Campo Alto”, “PE La Costana”, “PE Lantueno” y “PE Somballe”.

Características principales:

La línea de alta tensión será de doble circuito de evacuación, con una tensión nominal de 66 kV y con una tensión de servicio de 55 kV y constará de un tramo aéreo de 10,8 km y dos tramos subterráneos de aproximación a las subestaciones de 380 ml en el primer tramo entre la ST La Costana/Campo Alto y el apoyo nº 1 de la línea aérea, y un segundo tramo de 690 ml entre el apoyo número 40 y la ST Aguayo II, de futura construcción de E.On.

La evacuación aérea proyectada transcurre desde la subestación denominada ST La Costana/Campo Alto de futura construcción a cargo de Iniciativas Eólicas de Cantabria, S. L. situada en el término municipal de Campoo de Yuso, transcurre por el término municipal de San Miguel de Aguayo, para terminar en la subestación denominada ST Aguayo II de futura construcción a cargo de E.On, situada en el término municipal de Molledo, con una longitud total de 11,87 km.

Desde la subestación ST La Costana/Campo Alto está prevista la evacuación de los futuros parques eólicos de La Costana y Campo Alto, de futura construcción a cargo de “Iniciativas Eólicas de Cantabria, S. L.”, y de los parques eólicos de Lantueno y Somballe, de futura construcción a cargo de Boreas, situados todos ellos en los términos municipales de Campoo de Yuso, San Miguel de Aguayo, Campoo de En medio y Santiurde de Reinosa, hasta la Subestación de Aguayo, propiedad de la compañía suministradora E.On, denominada ST de Aguayo II de futura construcción.

La potencia a transportar será de 40 MW, aproximadamente, por cada conjunto de parques descritos anteriormente siendo los conductores utilizados para los tramos subterráneos del tipo RHZ1 36/66 kV 1x800 mm² aluminio por fase y para el tramo aéreo será LA.380 “Gull” para cada uno de los promotores, siendo los apoyos tipo Águila, Águila Real, Cóndor e Ícaro de la casa Imedexsa o similar.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

La disposición de los conductores será de doble circuito simple con cable de tierra adicional, tipo OPGW-48, con 48 fibras de comunicación en su interior y un diámetro de 17 mm.

Presupuesto: 3.993.771,39 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de mayo de 2011.

El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

[2011/7859](#)

CVE-2011-7859

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-7943 *Información pública de concesión de aprovechamiento de agua en San Pedro del Romeral. Expte. A/39/07134.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Régimen de Dominio Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B. O. E del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 20 de mayo de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 2,5 l/s de agua de dos arroyos innominados en Sel de la Fuente, término municipal de San Pedro del Romeral (Cantabria) con destino a abastecimiento.

Oviedo.

El comisario de aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2011/7943

CVE-2011-7943

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-7974 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "Astilleros de Santander, S. A."*

Código de Convenio número 39000092011981.

Visto el acuerdo suscrito por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "Astilleros de Santander, S. A.", referente a la garantía salarial de los años comprendidos entre el 2008 y el 2012, ambos inclusive, y a la revisión salarial para los años 2009 y 2010 para los trabajadores de la referida empresa; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996 de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2011.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

ACTA

En El Astillero (Cantabria), a las 12.00 horas del día 12 de enero de 2010, se reúnen los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo vigente de **Astilleros de Santander, S. A.**, integrada por las personas que se relacionan a continuación:

• **En representación de la Empresa.**

D. José María Molleda Valverde y D. Ángel Sáenz de Santa María Gutiérrez.

• **En representación del Comité de Empresa.**

D. Javier Toca Gil, D. Juan Ignacio Portilla Quílez, D. Santiago Díez Rioz, D. Manuel Ibaseta Orza, D. Enrique Pérez, D. Rafael Guerra Rincón, D. Daniel Cifrián Pérez, D. Antonio de Cos Ibáñez y D. José Carlos Compostizo Gómez.

Abierto el acto, y constatándose la existencia de diferencias sobre la interpretación del artículo 31 del Convenio, se resuelven mediante la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO.- El artículo 31 del Convenio Colectivo para el periodo 2008 – 2012 debe interpretarse del modo que sigue:

- Cuando en enero de 2008 se elaboraron las tablas salariales se atendió al IPC previsto para ese año (2%). Al finalizar el ejercicio, el IPC real fue del sólo un 1,4%. La empresa no consolidó en las tablas del 2008 la diferencia del 0,6 % aunque los trabajadores no tuvieron que devolver cantidad alguna.
- Sin embargo, durante el año 2009, los trabajadores han percibido un 0,6 % menos de lo que, según este acuerdo, les hubiera correspondido. Estos importes se abonarán durante el primer trimestre del año 2010.
- Para la elaboración definitiva de las tablas salariales del año 2009, además de arrastrarse el 0,6 % mencionado en el punto anterior, se atenderá al IPC previsto (2%) y no el real, presumiblemente menor.
- En función de lo anteriormente expuesto:

Las tablas salariales definitivas del 2008 tendrán un incremento del 3% (2%+1%), sobre las tablas del 2007.

Las tablas salariales definitivas del 2009 tendrán un incremento del 3% (2%+1%), sobre las tablas del 2008.

- Para elaborar las tablas salariales de los años 2010, 2011 y 2012 se tendrá en cuenta, como IPC previsto el considerado por el Gobierno para el incremento de las pensiones contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. (1% para el año 2010).
En caso de que el IPC real de cada uno de los años sea superior al previsto, se consolidará para la elaboración de las tablas el IPC real y no el previsto, aunque los trabajadores no estarán obligados a devolver el exceso percibido.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando el presente Acta ambas representaciones.

LA EMPRESA

EL COMITÉ DE EMPRESA.

CVE-2011-7974

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

4,200%

IPC DEFINITIVO 2010 =3% + 1,2% = 4,2%

DEFINITIVO 2010

NIVEL ANUAL DE FACTORIA			
NIVEL	EUROS		EUROS
	NAF / Mes	NAF / Año	2010
	2009		
1	32.135,16	2.391,77	33.484,83
2	29.213,76	2.174,34	30.440,73
3	26.557,95	1.976,67	27.673,39
4	24.143,56	1.796,97	25.157,59
5	21.948,80	1.633,62	22.870,64
6	19.953,42	1.485,10	20.791,46
7	18.139,45	1.350,09	18.901,31
8	16.490,36	1.227,35	17.182,96

ANTIGÜEDAD (Valor trienio)			
NIVEL	EUROS		EUROS
	Trienio / Mes	Trienio / Año	2010
	2009		
1	321,35	23,92	334,85
2	292,15	21,74	304,42
3	265,58	19,77	276,73
4	241,44	17,97	251,58
5	219,49	16,34	228,71
6	199,54	14,85	207,92
7	181,39	13,50	189,01
8	164,91	12,27	171,84

PRIMA HORARIA (Valor base)		
NIVEL	EUROS	
	2009	2010
1		
2	3,31	3,45
3	3,00	3,12
4	2,73	2,84
5	2,48	2,59
6	2,25	2,34

PRIMA DE RESULTADOS		
NIVEL	EUROS	
	Valor / Año	2010
1	2.391,77	
2	2.174,34	
3	1.976,67	
4	1.796,97	
5	1.633,62	
6	1.485,10	
7	1.350,09	
8	1.227,35	

PRIMA HORARIA (€ / hora)				
NIVEL	T. Mañana			
	0,2	1	1,5	
1				
2				
3				
4	3,45	0,69	3,45	5,17
5	3,12	0,62	3,12	4,68
6	2,84	0,57	2,84	4,27
7	2,59	0,52	2,59	3,88
8	2,34	0,47	2,34	3,51

	2009	2010
MAN A	20,5588	21,42
MAN B	4,2745	4,45
P. DIST	0,0907739	0,0945864
COMIDA	9,4142	9,81
COMIDA	5,2633	5,48
DIETAS	61,9648	64,57
	44,6402	46,52
	40,4893	42,19
	19,2713	20,08
FONDO	1.670,51	1740,67

PRIMA (Término " T ")			
Término "T"	EUROS		
	2009	2010	Valor / Hora
1	0,137	0,14	0,1428
2	0,2739	0,29	0,2854
3	0,5646	0,59	0,5883
4	0,8215	0,86	0,8560

COMPENSACION DE FLEXIBILIDAD (€ / hora)				
Valor compensación de flexibilidad	Sobre límites y/o topes			
	2009	2010	2009	2010
Proi. Jornada	7,39	7,70	(> 70 h. Año)	9,87
Sábados	9,87	10,28	(> 70 h. Año)	12,85
Dogos y Fest.	12,33	12,85	(> 30 h. Año)	14,78

TABLAS 2010 DEFINITIVAS (3%+1,2%) (=4,2%).xls

2011/7974

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-7975 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria.*

Código de Convenio número 39000305011981.

Visto el acuerdo suscrito por la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, referente a la revisión salarial el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011 para los trabajadores de la referida empresa; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996 de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2011.
Director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

ACTA

En Santander a 27 de abril de 2011, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, con la asistencia de los siguientes señores:

Por UGT:

José Pereda García, Roberto Llata Casares, J. Carlos Meneses Velarde, José Giráldez Cámos y Mar Río Endrinal.

Por parte empresarial:

Eduardo de la Fuente González de las Cuevas, José Manuel Delgado Rodríguez, Luis Pérez Núñez, Jesús García Lostal y Eduardo de la Lastra Olano.

Abierto el acto, se indica por los presentes que el motivo de esta reunión es proceder a realizar las tablas para el periodo de vigencia 1-04-2010 a 31-03-2011 de acuerdo con lo pactado en el art. 5º del Convenio, produciéndose un incremento de las tablas salariales para el citado periodo del 1,88 %, dando como resultado la tabla salarial que se adjunta a citado acta formando parte integrante de la misma.

“Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos a fin de solicitar su registro, depósito y publicación tal y como establecen las disposiciones legales vigentes. Se faculta a tal fin a D José Giráldez Cámos.

Lo que firman los asistentes en el día arriba indicado.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

ANEXO TABLA SALARIAL VIGENTE DEL 1/04/2010 AL 31/03/2011

Convenio de Comercio Mater. Constr.	vigente	del 1/4/10 al	31/3/11	
	Revisión	Incremento=	1,88%	
	Salario Base	P.Convenio	Total mes/día	Total S.Año
GRUPO II				
Jefe de Personal.....	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Jefe de Compras.....	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Jefe de Ventas.....	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Encargado General....	797,66 €	209,01 €	1.006,67 €	15.100,05 €
Jefe de Almacén.....	797,66 €	198,44 €	996,10 €	14.941,50 €
Jefe de Sucursal.....	797,66 €	194,96 €	992,62 €	14.889,30 €
Jefe de Grupo.....	797,66 €	187,97 €	985,63 €	14.784,45 €
Jefe de Sección.....	797,66 €	180,93 €	978,59 €	14.678,85 €
Encargado Establecimiento...	797,66 €	187,97 €	985,63 €	14.784,45 €
Viajante.....	797,66 €	180,93 €	978,59 €	14.678,85 €
Corredor de Plaza....	797,66 €	173,88 €	971,54 €	14.573,10 €
Dependiente 25 años..	797,66 €	173,88 €	971,54 €	14.573,10 €
Dependiente 22 a 25 años..	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
Ayudante.....	797,66 €	159,83 €	957,49 €	14.362,35 €
Dependiente Mayor....	797,66 €	265,04 €	1.062,70 €	15.940,50 €
GRUPO III				
Jefe Administrativo..	797,66 €	268,72 €	1.066,38 €	15.995,70 €
Jefe de Sección.....	797,66 €	244,15 €	1.041,81 €	15.627,15 €
Contable, Cajero, Taquimeca- nógrafo en idioma extranjero	797,66 €	233,59 €	1.031,25 €	15.468,75 €
Oficial Administrativo....	797,66 €	198,44 €	996,10 €	14.941,50 €
Auxiliar Administrativo...	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
GRUPO IV				
Profesional Oficio 1ª	26,60 €	6,35 €	32,95 €	14.992,25 €
Profesional Oficio 2ª	26,60 €	6,00 €	32,60 €	14.833,00 €
Capataz.....	26,60 €	6,00 €	32,60 €	14.833,00 €
Mozo Especializado...	26,60 €	5,64 €	32,24 €	14.669,20 €
Mozo.....	26,60 €	5,32 €	31,92 €	14.523,60 €
Telefonista.....	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
GRUPO V				
Conserje.....	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
Cobrador.....	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €
Vigilante, Sereno, Personal de limpieza	797,66 €	163,35 €	961,01 €	14.415,15 €

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-7221 *Información pública de cambio de nombre.*

Conforme a las disposiciones de la Ordenanza Soberana de Mónaco del 25 de abril de 1929, relativa a las peticiones de cambio de nombre, la señora Nuria Saiz Peyron, nacida en Torrelavega (Cantabria, España), el 22 de mayo de 1968, hace saber que va a presentar una instancia de cambio de nombre para añadir a su nombre patronímico el de Grinda y ser autorizada a llevar el nombre de Saiz Peyron-Grinda.

En aplicación del artículo 6 de dicha Ordenanza Soberana, las personas que se estimaran perjudicadas por esta petición de cambio de nombre podrán hacer oposición ante el Director de los Servicios Judiciales de Mónaco, en los seis meses siguientes a la última publicación del presente anuncio.

Mónaco, 17 de mayo de 2011.
Nuria Saiz Peyron.

[2011/7221](#)

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-6647 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de pescadería en c/ Santander 11.*

Solicitada por don Julián Pérez Lezcano, licencia municipal para la instalación y apertura de pescadería, a emplazar en calle Santander, 11, en el término municipal de Colindres; cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se somete ésta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar puedan examinar en las oficinas del Ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colindres, 5 de mayo de 2011.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2011/6647

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7775 *Notificación de baja de oficio de vehículos. Achatarramiento Nº Vía Pública 4/2011.*

Achatarramiento.
Vía pública.
4/2011.

Matrícula: S2507AK.
Marca: Seat.
Modelo: Córdoba.
Nombre: Óscar Israel.
Apellido 1: Cabrero.
Apellido 2: Sánchez.

Matrícula: 807WAL64.
Marca: Ford.
Modelo: Mondeo.
Nombre: S. A.R.L. Poxite.

Matrícula: B8216PL.
Marca: Ford.
Modelo: Fiesta.
Nombre: Javier.
Apellido 1: Bernard.
Apellido 2: Escartín.

Matrícula: CS8142AK.
Marca: Rover.
Modelo: 214 S.I.
Nombre: Krikeb.
Apellido 1: Mustapha.

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los 15 días de su publicación en el BOC, cuando los titulares de los mismos NO hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla número 32.

Santander, 25 de mayo de 2011.
El jefe de la Policía Local,
Luis A. Hernández Castillo.

2011/7775

CVE-2011-7775

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7894 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Simona Albioni con pasaporte número 8930069, don Óscar Albioni y don Marco Ramos Durango con domicilio en calle General Díaz de Villegas, número 8, 5º C.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7894

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7896 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Mark Anthony Sandoval Sánchez, con domicilio en Cuesta de La Atalaya número 3, 2º, puerta IB; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7896

CVE-2011-7896

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7898 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Josefa Toca Amo con D.N.I. número 13487778A, con domicilio en calle San Celedonio, número 11, 1º Iz.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7898

CVE-2011-7898

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7899 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Rafael González García con D.N.I número 72098540A, con domicilio en calle Ramón Menéndez Pidal número 10, 3º B; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7899

CVE-2011-7899

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7900 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Rafael González Payno con D.N.I. número 13901182M, con domicilio en calle Ramón Menéndez Pidal número 10, 3º B; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7900

CVE-2011-7900

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7901 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Rufina Barrios Rugarcía con D.N.I. número 13894112L, con domicilio en calle Fernández de Isla, número 16, 2º Iz.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7901

CVE-2011-7901

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7903 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de Eduardo Rodríguez Barrios, con nº 13943012K, con domicilio en calle Fernández de Isla, nº 16-2º izq.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, nº 3-2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7903

CVE-2011-7903

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7904 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Lucas Savoio y doña Catalina María Savoio, con tarjeta de residencia nº Y1455623J, con domicilio en calle Profesor Jiménez Díaz, nº 11, 1º D, siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, nº 3-2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7904

CVE-2011-7904

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7906 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Fernando Cruz Gracia, con D.N.I nº 13779703N, con domicilio en calle La Barraca, nº 3, 1º C; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, nº 3-2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7906

CVE-2011-7906

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7907 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Patricio Pérez Gabarre, con D.N.I. nº 20193137B, con domicilio en calle La Gloria (San Román). N.º 190, bajo, siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, nº 3-2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7907

CVE-2011-7907

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7909 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Silvana Luisa Mendes Cardoso, con número de pasaporte 6561301 con domicilio en calle María Cristina, Nº 30, 4º IZ.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, nº 3-2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7909

CVE-2011-7909

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7910 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña María Reyes Pérez Pérez, con D.N.I. nº 20210070Q, con domicilio en calle La Gloria (San Román), nº 190, bajo; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, nº 3-2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7910

CVE-2011-7910

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7911 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Miguel Pérez Vázquez, con D.N.I. número 13680507S, con domicilio en calle María Cristina, nº 30, 4º izq.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes, nº 3-2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7911

CVE-2011-7911

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7912 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Emanuel Pérez Pérez con D.N.I. nº 72206046F, con domicilio en calle La Gloria (San Roman), nº 190, bajo; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7912

CVE-2011-7912

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7913 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Patricio Pérez Pérez con D.N.I. nº 72206046F, con domicilio en calle La Gloria (San Roman), nº 190, bj.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7913

CVE-2011-7913

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7914 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Alida Consuelo Salas Durand con pasaporte nº 0524529, con domicilio en calle Fco Palazuelos, nº 13, portal A, bajo izquierda; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7914

CVE-2011-7914

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7915 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Gabriel Marian Dorcu con tarjeta de residencia nº X9492237K, con domicilio en calle Fco. Palazuelos, nº 13, portal A, bajo izquierda; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7915

CVE-2011-7915

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7916 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Luisa Cortes Díaz con D.N.I. nº 48552810V, con domicilio en calle Bajada Rumayoor, nº 25, 3º izquierda; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7916

CVE-2011-7916

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7917 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Jermine Josette Brandborg con tarjeta de residencia nº X9347690F, con domicilio en calle Bajada Rumayuor, nº 25, 3º izquierda; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7917

CVE-2011-7917

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7918 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Kenechukwu Valentine Okete con tarjeta de residencia nº Y0280077C, con domicilio en calle Bajada Rumayoor, nº 25, 3º izquierda; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7918

CVE-2011-7918

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7919 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Catalin Harcea con tarjeta de residencia nº X9059276J, con domicilio en calle La Amistad, nº 9, 1º A.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7919

CVE-2011-7919

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7920 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Wilrenda María Boutisma con pasaporte nº X9491731E, con domicilio en calle Bajada Rumayuor, nº 25, 3º izquierda; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7920

CVE-2011-7920

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7921 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña María José Santos Souza con pasaporte nº CW021689, con domicilio en calle Vargas, nº 73, esc. D, 4º A.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7921

CVE-2011-7921

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7922 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Marius Ion Harcea con tarjeta de residencia nº X9219315H, con domicilio en calle La Amistad, nº 9, 1º A.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7922

CVE-2011-7922

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7923 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Ereni Pereira Anjos con pasaporte n.º CW011196, con domicilio en calle Vargas, n.º 73, esc. D, 4.º A; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P. D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7923

CVE-2011-7923

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7924 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Elena Nicoleta Tamasi con Tarjeta de Residencia n.º X9219315H y domicilio en la calle de La Amistad, n.º 9, 1.º A; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7924

CVE-2011-7924

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7925 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Ovidiu Cosmin Catana con Tarjeta de Residencia n.º X9478617H, con domicilio en calle La Amistad, n.º 9, 1.º A; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7925

CVE-2011-7925

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7926 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Luis Garbi Lera con DNI n.º 13784169-Q, con domicilio en calle Miguel de Unamuno, n.º 4, 4.º C; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7926

CVE-2011-7926

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7927 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Olivier Becella con Tarjeta de Residencia n.º X7495882K, con domicilio en calle Valliciengo; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7927

CVE-2011-7927

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7928 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de Enmanuel Cardoso Fonseca Correia con domicilio en calle María Cristina, n.º 30, 4.º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7928

CVE-2011-7928

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7929 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Viviana Cardoso Fonseca Correia con domicilio en calle María Cristina, n.º 30, 4.º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7929

CVE-2011-7929

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7930 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Rubén Pérez Cardoso con domicilio en calle María Cristina, n.º 30, 4.º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7930

CVE-2011-7930

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7931 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Paula Pérez Cardoso con domicilio en calle María Cristina, n.º 30, 4.º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7931

CVE-2011-7931

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7932 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Miguel Pérez Cardoso con domicilio en calle María Cristina, n.º 30, 4.º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7932

CVE-2011-7932

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7933 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Micaela Cardoso Pérez con número de Pasaporte 13329141 con domicilio en calle María Cristina, n.º 30, 4.º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 30 de mayo de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/7933

CVE-2011-7933

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-8014 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 247/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 247/2011, a instancia de Adolfo Villanueva Álvarez frente a "Ingenor, S. L.", "Sewin de Cantabria, S. L.", "Azemmur de Cantabria, S. L.", "L. J. P. Gestión, Sejos Ingeniería, S. L.", "Parque Empresarial, Valoria Inmopatrimonial, S. L.", "Aurelia Cantabria, S. L.", y "Proyecto Control y Gestión de Obras, S. A.", en los que se ha dictado la cédula de fecha de 6-6-2011 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el/la Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada:

"Dávila Parking, S. L.", en ignorado paradero.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 17 de junio de 2011, a las 12,30 horas, en la Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial, sito en calle Alta, 18, Santander, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales:

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander a 6 de junio de 2011.

El/la secretario judicial.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 111

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Davila Parking, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 6 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2011/8014

CVE-2011-8014